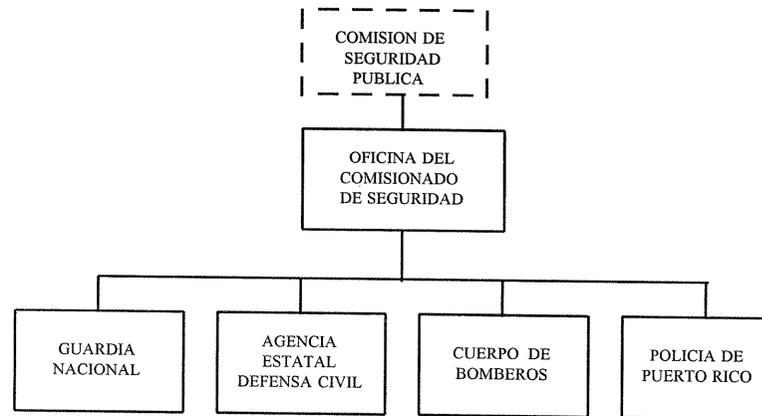

**PLAN NUM. 1 - COMISION DE SEGURIDAD Y PROTECCION
PUBLICA**

3330-COMISION DE SEGURIDAD Y PROTECCION PUBLICA

DIAGRAMA DE ORGANIZACION



**Sustitutivo al
PLAN DE REORGANIZACION NUM. 1 DE 1993**

COMISION DE SEGURIDAD Y PROTECCION PUBLICA

Preparado por la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico previo estudio del Plan de Reorganización Número 1, titulado Comisión de Seguridad y Protección Pública, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Número 5 de 6 de abril de 1993.

Artículo 1.- Declaración de Política Pública

La gestión en las áreas de la seguridad y protección públicas constituye una obligación primordial del Gobierno de Puerto Rico. La comunidad reclama acciones efectivas contra el crimen, el consumo y el tráfico ilegal de drogas que afectan su tranquilidad y representan un constante riesgo para vidas y propiedades. La comunidad también exige que el Gobierno sea diligente y efectivo cuando sobrevienen desastres causados por la naturaleza o causados por el hombre.

Los organismos gubernamentales sobre los cuales recaen las responsabilidades de combatir el crimen y de proteger la vida y la propiedad en Puerto Rico necesitan coordinarse para que puedan funcionar eficazmente. Su ubicación dentro de la estructura ejecutiva los sitúa en relación directa con el Gobernador de Puerto Rico, pero sin que existan relaciones entre sí que aseguren una acción concertada cuando se necesita.

El Concilio de Seguridad, creado por el Gobernador a principios de este año, ha estado actuando como el organismo coordinador de las agencias de seguridad y protección públicas de nuestro Gobierno. Aunque su gestión ha sido eficaz, el Concilio requiere la presencia continua del Gobernador, quien lo preside, restándole a éste tiempo para dedicarlo a otras áreas igualmente importantes de su gestión pública.

El presente Plan de Reorganización responde a la necesidad de concertar e integrar la acción gubernamental en el área de seguridad y protección públicas. A ese efecto se establece el cargo de Comisionado de Seguridad y Protección Públicas y se le asignan amplios poderes, de naturaleza ejecutiva, para implantar la política pública que establezcan el Gobernador y la Asamblea Legislativa en esta área.

Artículo 2.- Creación de la Comisión

Se crea la Comisión de Seguridad y Protección Públicas como organismo de la Rama Ejecutiva del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La Comisión estará constituida por el Superintendente de la Policía, el Jefe del Cuerpo de Bomberos, el Director de la Agencia Estatal de la Defensa Civil y por el Ayudante General de Puerto Rico, este último con los únicos propósitos de coordinar la participación de efectivos de la Guardia Nacional de Puerto Rico en operativos especiales contra el crimen y en casos de emergencias causadas por desastres naturales o causadas por el hombre.

Estos funcionarios, nombrados de acuerdo con las leyes orgánicas de las agencias que componen la Comisión, responderán directamente y estarán sujetos a la supervisión del que entre ellos sea nombrado Comisionado por el Gobernador.

Artículo 3.- Funciones de la Comisión

Los miembros de la Comisión colaborarán con el Comisionado de Seguridad y Protección Públicas, cargo que más adelante se crea, para implantar la política pública que el Gobernador y la Asamblea Legislativa establezcan para el área de la seguridad y protección públicas. Además, integrarán y coordinarán los planes, las estrategias y las operaciones que se desarrollen, los servicios que se presten y los recursos que se asignen en el área de su competencia.

Artículo 4.- Creación del Cargo de Comisionado

Se crea el cargo de Comisionado de Seguridad y Protección Públicas, quien presidirá la Comisión de Seguridad y Protección Públicas. El Comisionado será nombrado por el Gobernador entre los miembros de la Comisión, con el consejo y consentimiento del Senado. En el desempeño de las funciones de su cargo, el Comisionado le responderá directamente al Gobernador. Además de su sueldo como jefe de agencia, el Gobernador podrá asignarle al Comisionado un diferencial de hasta una tercera (1/3) parte de su sueldo.

Artículo 5.- Funciones del Comisionado

Las funciones del Comisionado son las siguientes:

- a. Asesorar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa en asuntos relacionados con la protección de la vida y la propiedad de los ciudadanos, la seguridad pública, el mantenimiento de la ley y el orden, el control de la delincuencia, el consumo y el tráfico ilegal de drogas, así como el tráfico ilegal de armas.
- b. Implantar la política pública en el área de seguridad y protección públicas.
- c. Coordinar los planes a ejecutarse.
- d. Evaluar y supervisar la utilización de los recursos y el funcionamiento de las agencias que componen la Comisión de Seguridad y Protección Públicas.
- e. Establecer y desarrollar planes, programas y servicios para prevenir y controlar la delincuencia, el consumo y tráfico ilegal de drogas, el tráfico ilegal de armas, así como para proteger a los ciudadanos en casos de incendios y de emergencias causadas por desastres naturales o causados por el hombre.
- f. Establecer enlaces permanentes con agencias de seguridad y protección del Gobierno de los Estados Unidos y/o con organismos internacionales, con el fin de aunar esfuerzos en la guerra contra el crimen, el consumo y el tráfico ilegal de drogas, así como el tráfico ilegal de armas.
- g. Evaluar con recursos propios o recursos externos los planes de acción implantados y la efectividad operacional de los organismos de seguridad y protección públicas.
- h. Desarrollar actividades dirigidas a mantener adiestrados los efectivos de las unidades que componen la Comisión y evaluar la efectividad de los recursos disponibles.

- i. Recopilar estadísticas y realizar estudios relacionados con problemas de seguridad y protección públicas, la criminalidad, el consumo y tráfico ilegal de drogas, así como el tráfico ilegal de armas.
- j. Coordinar con el Departamento de Educación y con el Departamento de Justicia, la implantación de planes dirigidos a prevenir el consumo y tráfico ilegal de drogas en zonas escolares.
- k. Preparar el presupuesto del sector de seguridad y protección públicas conforme a los criterios de política pública que establezcan el Gobernador y la Asamblea Legislativa.
- l. Mantener informado al Gobernador y a la Asamblea Legislativa, sobre la situación de la seguridad y protección públicas en Puerto Rico y preparar los informes al efecto.
- m. Establecer la organización interna de la Comisión de Seguridad y Protección Públicas.
- n. Concertar acuerdos y convenios con agencias federales y estatales, lo mismo que con los Gobiernos Municipales, con el fin de promover los objetivos de la Comisión de Seguridad y Protección Públicas.
- o. Realizar cualesquiera otras funciones inherentes a las responsabilidades de su cargo.

Artículo 6.- Componentes Operacionales de la Comisión

Las siguientes agencias formarán parte de la Comisión de Seguridad y Protección Públicas:

- a. La Policía de Puerto Rico, creada mediante la Ley Número 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada.
- b. El Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, creado mediante la Ley Número 43 de 21 de junio de 1988, según enmendada.
- c. La Agencia Estatal de la Defensa Civil de Puerto Rico, creada mediante la Ley Número 22 de 23 de junio de 1976.

Se transfiere y adscribe a la Agencia Estatal de la Defensa Civil la responsabilidad por el Programa de Planificación para la Mitigación de Riesgos Naturales, creado por la Resolución Conjunta 172 de 22 de julio de 1988.

En o antes del 1ro. de julio de 1994, la Secretaría Auxiliar de Emergencias Médicas del Departamento de Salud, incluyendo su presupuesto, personal, recursos y equipos se transferirán al Servicio de Bomberos de Puerto Rico. Las funciones normativas y reglamentarias de la actual Secretaría Auxiliar de Emergencias Médicas permanecerán en el Departamento de Salud.

El director de dicho programa deberá ser doctor en medicina y ostentará el cargo de Director de Emergencias Médicas.

Los componentes de la Comisión de Seguridad y Protección Públicas continuarán operando bajo sus respectivas leyes orgánicas en la medida en que las disposiciones de las mismas no sean incompatibles con lo que se establece en este Plan de Reorganización.

Artículo 7.- Administración de Personal

Las agencias componentes de la Comisión de Seguridad y Protección Públicas podrán mantener, si el Comisionado lo considera conveniente, la condición de Administradores Individuales para los efectos de la Ley Número 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico", y de la Ley Número 89 de 12 de julio de 1979, según enmendada, conocida como "Ley de Retribución Uniforme de Puerto Rico". El Director de la Oficina Central de Administración de Personal aprobará los planes de clasificación y de retribución conforme a dichas leyes, y a la Ley Número 89 de 12 de julio de 1979, según enmendada, una vez medie la certificación sobre disponibilidad de fondos de la Oficina de Presupuesto y Gerencia.

Artículo 8.- Integración de Funciones Administrativas

Dentro del año siguiente a su designación, el Comisionado deberá integrar las tareas relacionadas con planificación, compras, auditorías, preparación y control del presupuesto destinado al área de seguridad y protección públicas y, si lo estimare conveniente, las labores relacionadas con personal. La estructura que se establezca a esos efectos deberá promover la economía funcional y la eficiencia operacional de las agencias que componen la Comisión.

Se exime a la Comisión, y a las agencias que la componen, de cumplir con lo establecido en la Ley Número 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, Ley Orgánica de la Administración de Servicios Generales, en lo concerniente a los procesos de compras y suministros, sujeto al desarrollo e implantación de los reglamentos y procedimientos correspondientes.

Dentro del término de quince (15) meses contados a partir de la vigencia de este Plan de Reorganización, el Gobernador deberá presentar ante ambos Cuerpos Legislativos un informe sobre la implantación de este Plan de Reorganización; junto con el esquema de organización de la Comisión de Seguridad y Protección Públicas y sus unidades componentes.

El informe se radicará en las Secretarías de Cámara y Senado y será referido a la Comisión Legislativa Conjunta sobre Planes de Reorganización Ejecutiva, la que deberá dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación del informe convocar a vistas públicas para analizar y someter a los Cuerpos Legislativos sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El informe deberá incluir una relación de medidas establecidas para aumentar la eficiencia y productividad de los organismos que componen la entidad y deberá detallar de forma específica los mecanismos adoptados o a adoptarse.

La Asamblea Legislativa se reserva la facultad para enmendar o rechazar, parcial o totalmente, la reorganización que se hubiera efectuado dentro de los términos y mediante los procedimientos establecidos en la Ley de Reorganización Ejecutiva de 1993.

Artículo 9.- Disposiciones Generales

Ninguna disposición de este Plan de Reorganización modifica, altera o invalida acuerdos, convenios o contratos que los empleados y funcionarios responsables de las

agencias de la Comisión de Seguridad y Protección Públicas hayan otorgado y que estén vigentes al entrar en vigor el mismo. Cualquier reclamación que se hubiere radicado por dichos empleados y funcionarios o contra ellos, y que estuviere pendiente de resolución al entrar este plan en vigor, subsistirá hasta su terminación.

Todos los reglamentos que gobiernan el funcionamiento de los organismos de la Comisión de Seguridad y Protección Públicas y que estén vigentes al entrar en vigor este plan, continuarán vigentes en la medida en que sus disposiciones no sean incompatibles con lo que establece este Plan de Reorganización.

Se garantiza a todos los empleados regulares de carrera en las agencias afectadas por este Plan, los empleos, los derechos, los privilegios y sus respectivos "status" en lo tocante a cualquier sistema de pensiones, de retiro o fondos de ahorros y préstamos a los cuales pertenecieran al entrar en vigor este Plan.

Cualquier ley o disposición de ley contraria a lo aquí dispuesto queda por la presente derogada.

Artículo 10.- Vigencia

Este Plan de Reorganización entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación. Se autoriza al Gobernador a adoptar las medidas de transición necesarias para implantar lo establecido en este Plan sin que con ello se interrumpan los servicios de las agencias afectadas por el mismo, así como tampoco los procesos administrativos de éstas. Las acciones necesarias para la implantación del Plan deberán iniciarse dentro de los treinta (30) días siguientes a su aprobación bajo la dirección o con el asesoramiento de la Oficina de Presupuesto y Gerencia.

.....
Presidente de la Cámara

.....
Presidente del Senado

3330-COMISIONADO DE SEGURIDAD Y PROTECCION PUBLICA

BASE LEGAL

Plan de Reorganización Núm. 1 del 9 de diciembre de 1993

COMISION

Implantar la política pública que el Gobernador y la Asamblea Legislativa establezcan para el Área de Seguridad y Protección Pública. Integrar y coordinar los planes, estrategias, operaciones, servicios y recursos de los componentes operacionales de la Comisión.

ORGANIZACION

La Comisión de Seguridad y Protección Pública está constituida por el Superintendente de la Policía, el Jefe del Cuerpo de Bomberos, el Director de la Agencia Estatal de Defensa Civil y por el Ayudante General de Puerto Rico. Este último a los únicos propósitos de coordinar la participación de efectivos de la Guardia Nacional de Puerto Rico en operativos especiales contra el crimen y en casos de emergencias por desastres naturales o por el hombre. La Comisión está presidida por el Comisionado de Seguridad y Protección Pública, quien es nombrado por el Gobernador de entre los miembros de la misma, con el consejo y consentimiento del Senado.

Las siguientes agencias forman parte de la Comisión de Seguridad y Protección Pública como componentes operacionales de la misma; Policía de Puerto Rico, Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y la Agencia Estatal de Defensa Civil. El Plan de Reorganización Núm. 1 que crea la Comisión, transfirió a la Agencia Estatal de Defensa Civil la responsabilidad por el Programa de Planificación para la Mitigación de Riesgos Naturales del Departamento de Recursos Naturales; y al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico la fase operacional de la Secretaría Auxiliar de Emergencias Médicas del Departamento de Salud.

FUNCIONES BASICAS

Asesorar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa en asuntos relacionados con la protección de la vida y la propiedad de los ciudadanos, la seguridad pública, el mantenimiento de la ley y el orden, el control de la delincuencia, el consumo y el tráfico ilegal de drogas, así como el tráfico ilegal de armas.

Implantar la política pública en el área de seguridad y protección pública.

Evaluar y supervisar la utilización de los recursos y el funcionamiento de las agencias que componen la Comisión de Seguridad y Protección Pública.

Establecer y desarrollar planes, programas y servicios para prevenir y controlar la delincuencia, el consumo y tráfico ilegal de drogas, el tráfico ilegal de armas, así como para proteger a los ciudadanos en casos de incendios y de emergencias causadas por desastres naturales o causados por el hombre.

Establecer enlaces permanentes con agencias de seguridad y protección del Gobierno de los Estados Unidos y/o con organismos internacionales, con el fin de aunar esfuerzos en la guerra contra el crimen, el consumo y tráfico ilegal de drogas, así como el tráfico ilegal de armas.

Evaluar con recursos propios o recursos externos los planes de acción implantados y la efectividad operacional de los organismos de seguridad y protección pública.

Desarrollar actividades dirigidas a mantener adiestrados los efectivos de las unidades que componen la Comisión y evaluar la efectividad de los recursos disponibles.

Recopilar estadísticas y realizar estudios relacionados con problemas de seguridad y protección pública, la criminalidad, el consumo y tráfico ilegal de drogas, así como el tráfico ilegal de armas.

Coordinar con el Departamento de Educación y con el Departamento de Justicia, la implantación de planes dirigidos a prevenir el consumo y tráfico ilegal de drogas en zonas escolares.

Preparar el presupuesto del sector de seguridad y protección pública conforme a los criterios de política pública que establezcan el Gobernador y la Asamblea Legislativa.

Mantener informado al Gobernador y a la Asamblea Legislativa, sobre la situación de la seguridad y protección pública en Puerto Rico y preparar los informes al efecto.

Concertar acuerdos y convenios con agencias federales y estatales, lo mismo que con los Gobiernos Municipales, con el fin de promover los objetivos de la Comisión.

SERVICIOS QUE OFRECE

Asesora al Gobernador y a la Asamblea Legislativa en asuntos relacionados con la prevención y control de la criminalidad; protección a las personas y propiedades; y mantenimiento y conservación del orden público.

Coordina los planes operacionales a ejecutarse por las agencias que componen la Comisión.

Evalúa la efectividad de los recursos disponibles en los componentes operacionales.

Ofrece adiestramientos a los funcionarios y empleados de las unidades que componen la Comisión.

PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO RECOMENDADO

La Comisión de Seguridad y Protección Pública, como Organismo de la Rama Ejecutiva, fue creado de acuerdo a las disposiciones de la Ley Núm. 5 del 6 de abril de 1993, la cual dispone el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Ejecutiva. La seguridad pública preocupa seriamente al Gobierno de Puerto Rico por constituir un aspecto fundamental relativo a la calidad de vida de los ciudadanos. El Plan de Reorganización que origina la Comisión de Seguridad y Protección Pública es una de las iniciativas que el Gobierno ha desarrollado para enfrentar el problema de la criminalidad. La situación actual requiere que los organismos gubernamentales sobre los cuales recaen la responsabilidad de combatir el crimen y de proteger la vida y propiedad en Puerto Rico coordinen estrategias para que puedan funcionar eficientemente. La Comisión de Seguridad y Protección Pública será el organismo responsable de concertar e integrar la acción gubernamental en el área de seguridad y protección pública para atacar la criminalidad con mano dura y efectiva. Asimismo, se le asignan amplios poderes de naturaleza ejecutiva para implantar la política pública que establezca el Gobernador y la Asamblea Legislativa.

Durante el primer año de operaciones la Comisión será responsable, entre otras funciones, de integrar las tareas administrativas relacionadas con planificación, compras, auditoría, preparación y control del presupuesto destinado al área de seguridad y protección pública. La estructura que se establezca a esos efectos, deberá promover y garantizar la economía funcional y la eficiencia operacional de las agencias que componen la Comisión. Asimismo, en un término de 15 meses a partir de la vigencia

3330 - COMISION DE SEGURIDAD Y PROTECCION PUBLICA

del Plan de Reorganización, el Gobernador deberá presentar ante la legislatura un informe relacionado a la implantación de este Plan conjuntamente con el diagrama organizacional de la Comisión de Seguridad y Protección Pública.

\$567,000. Dicho presupuesto provendrá en su totalidad del Fondo General. Estos recursos permitirán el reclutamiento del personal necesario para iniciar la integración de las estrategias, operaciones y servicios relacionados con el área de seguridad pública y establecer una estructura organizacional ágil y efectiva. Además, permitirá cubrir otros gastos de funcionamiento de la Comisión.

A los fines de poder llevar a cabo el plan de trabajo propuesto, se recomienda para el próximo año fiscal 1995 un presupuesto ascendente a

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos Humanos

	<u>1993</u>	<u>1994</u>	<u>1995</u>
Puestos ocupados	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>13</u>
Total, puestos ocupados	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>13</u>

Recursos Monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Presupuesto Histórico 1993	Presupuesto Vigente 1994	Presupuesto Recomendado 1995
Gastos de funcionamiento			
Comisión de Seguridad Pública	\$0	\$0	<u>\$567,000</u>
Total, gastos de funcionamiento	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>\$67,000</u>
Total, presupuesto consolidado	<u>\$0</u>	<u>\$0</u>	<u>\$567,000</u>
Origen de recursos			
Gastos de funcionamiento			
Asignaciones del Fondo General			
R.C. del Presupuesto General	\$0	\$0	<u>\$567,000</u>
Total, gastos de funcionamiento	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>\$67,000</u>
Total, recursos	<u>\$0</u>	<u>\$0</u>	<u>\$567,000</u>

**3330 - COMISION DE SEGURIDAD Y PROTECCION PUBLICA
PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PARTIDAS DE ASIGNACION**

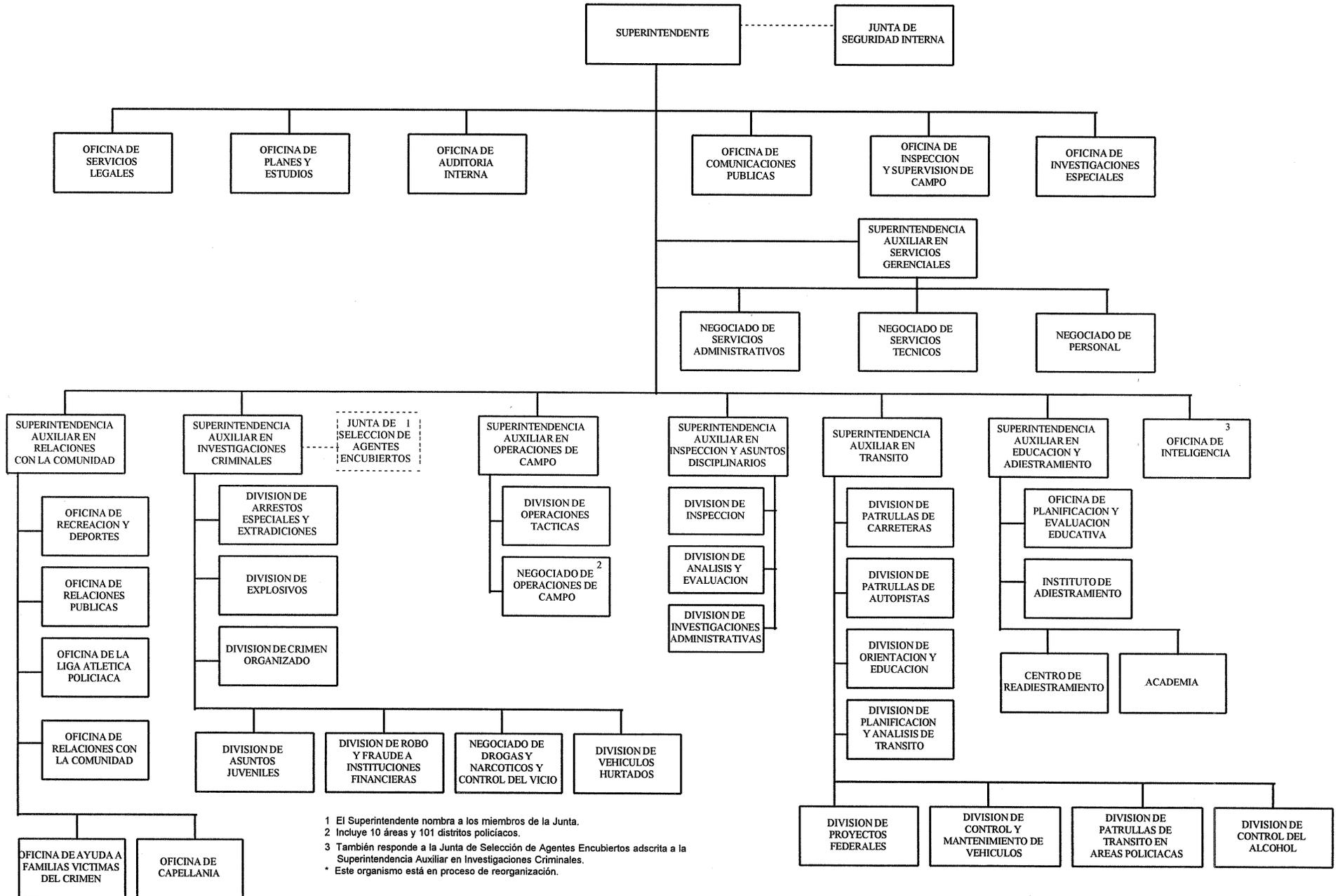
Partidas de Asignación	93-94		94-95	
	Presupuesto Vigente	Total	Presupuesto Recomendado	Total
	R. C. del Presupuesto General		R. C. del Presupuesto General	
Servicios Personales				
Sueldos, puestos regulares	\$0	\$0	\$363,300	\$363,300
Pago de primas de seguro Fondo del Seguro del Estado	0	0	7,990	7,990
Aportación patronal a planes médicos	0	0	5,280	5,280
Total, servicios personales	0	0	376,570	376,570
Servicios no personales				
Compra de equipo	0	0	18,000	18,000
Otros gastos de funcionamiento	0	0	172,430	172,430
Total, servicios no personales	0	0	190,430	190,430
GRAN TOTAL	\$0	\$0	\$567,000	\$567,000

PS-3330

Protección y Seguridad

3090-POLICIA DE PUERTO RICO

DIAGRAMA DE ORGANIZACION *



BASE LEGAL

La Ley 26 del 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1974".

MISION

Prevenir y controlar la criminalidad y la violación de las leyes de Puerto Rico dentro de la esfera de sus atribuciones; proteger a las personas y propiedades, proteger los derechos civiles del ciudadano; y mantener y conservar el orden público.

FUNCIONES BASICAS

Mantener el orden público, y proteger las personas y la propiedad.

Prevenir, descubrir y perseguir el delito; hacer cumplir, dentro de la esfera de sus atribuciones, las leyes, ordenanzas municipales y reglamentos promulgados.

Observar y procurar la más absoluta protección de los derechos civiles del ciudadano.

Administrar y mantener el registro y control de todas las armas de fuego legalmente obtenidas en Puerto Rico.

Administrar y mantener la ley que reglamenta la profesión de detectives privados, y agencias de seguridad.

Administrar y mantener el sistema de identificación criminal.

Cooperar con las autoridades del Gobierno de los Estados Unidos en casos de violación a su leyes.

Administrar y mantener mecanismos de control para todas las actividades relacionadas con el uso y manejo de explosivos o sustancias que puedan utilizarse para fabricar explosivos.

SERVICIOS QUE OFRECE

Expide certificados de antecedentes penales.

Expide copia certificadas de informes policíacos.

Expide licencias para tener y poseer armas de fuego, y de portación de armas de fuego para funcionarios públicos y guardias municipales.

Custodia y dispone de los bienes muebles ocupados como resultado de sus funciones oficiales.

Expide licencias de detectives privados y de guardias de seguridad.

Expide licencias para agencias de detectives privados y de guardias de seguridad.

Expide récords criminales o de sentencias.

Expide licencias de tiro al blanco.

Custodia armas de fuego de ciudadanos con licencias y de armeros que, por una razón u otra, necesitan prescindir del uso de esas armas por algún período de tiempo.

Provee armas de fuego, disponibles en el depósito de armas, a distintas agencias que las necesitan.

Concede licencias o permisos para manufacturar, transportar, recibir, almacenar, poseer y usar explosivos o sustancias que su contenido incluya explosivos.

Ofrece ayuda a familias víctimas del crimen.

Ofrece servicios policiales a organismos gubernamentales mediante contratación.

PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO RECOMENDADO

La Policía de Puerto Rico es responsable de cumplir con la encomienda de proteger y controlar la incidencia criminal y la violación de las leyes. Resulta evidente que el problema más serio que afronta Puerto Rico actualmente, es el problema de la criminalidad. Por consiguiente, la seguridad pública constituye la primera prioridad del Gobierno de Puerto Rico, por constituir un aspecto fundamental en relación a la calidad de vida de los ciudadanos. Es así que se le ha otorgado la más alta prioridad en buscar alternativas para tratar con este problema.

Puerto Rico ha experimentado, durante las últimas décadas, un rápido desarrollo económico y social, el cual ha propiciado un proceso de urbanismo muy acelerado. Los datos del Censo de Población de 1990, señalan que Puerto Rico se ha convertido en un país predominantemente urbano, en el cual el 71 por ciento de la población reside en zonas urbanas. La población total alcanzó la cifra de 3,522,037 habitantes para el 1ro. de abril de 1990, registrando un aumento de 325,517 personas con respecto a la cifra del Censo de 1980. Este proceso de urbanismo y el movimiento poblacional hacia los centros urbanos y metropolitanos cobra importancia en relación con los factores que puedan estar influyendo en una mayor actividad delictiva.

Los informes de la Policía confirman la tendencia de la incidencia criminal a concentrarse en las áreas metropolitanas de mayor concentración poblacional, como lo es el área de San Juan, donde se reportó a octubre de 1993 un 26 por ciento del total de toda la Isla; Bayamón con un 21 por ciento, Arecibo, Ponce y Caguas con un 9 por ciento y Carolina con un 8 por ciento. La incidencia registrada en San Juan y Bayamón representó el 47 por ciento de toda la Isla.

En interés de promover un nivel de vida más seguro, el Gobierno de Puerto Rico durante el año 1993, implantó un agresivo plan Anticrimen "Mano Dura Contra el Crimen", encaminado a la atención de áreas críticas, como lo son, el tráfico ilegal de drogas y armas de fuego, apropiación ilegal de vehículos mediante la Fuerza y robo a las instituciones financieras. Esta iniciativa ha logrado una notable reducción de delitos Tipo I durante el año 1993. En los primeros 9 meses se han registrado 23,505, que en comparación al mismo periodo del año 1992 representa una reducción de 4,296 equivalente a un 15.5 por ciento.

Como parte del nuevo enfoque para combatir la actividad delictiva, se están coordinando los recursos con otras agencias para reducir la incidencia criminal y la demanda de drogas, principalmente en los residenciales públicos por medio de operativos con miras a detectar y destruir los puntos de drogas. Conjuntamente con la Guardia Nacional, en el presente año se intervinieron 34 comunidades identificadas por una elevada actividad delictiva. Estas intervenciones han permitido en estas comunidades una reducción de más de 40 por ciento en crímenes, asaltos y robos en un perímetro de cuatro bloques.

Asimismo, en este año las condiciones de trabajo de los miembros de la Fuerza mejoraron sustancialmente. El salario básico de estos servidores públicos recibió un aumento inicial de \$200. El equipo se modernizó dotando a los policías para su lucha contra el criminal de chalecos protectores, pistolas automáticas, sistemas de comunicación y nuevas unidades motorizadas. Su preparación académica mejoró notablemente, producto de acuerdos con prestigiosas universidades de Estados Unidos. La Academia de la Policía con sus nuevos recursos y su profesionalización académica permitirá juramentar 2,000 nuevos efectivos, en el año fiscal vigente.

El plan de trabajo para el año fiscal 1995 de la Policía de Puerto Rico, está enmarcado en el Plan "Mano Dura Contra el Crimen" para combatir la criminalidad y reducir el tráfico de drogas. El plan permitirá reclutar 2,100 cadetes anuales para fortalecer la Uniformada en un 50 por ciento hasta elevar a 18,000 efectivos, liberar de inmediato a los policías de labores administrativas; además, evaluar los exámenes de ingreso y los sistemas de ascenso en este organismo. También mejorar considerablemente las

3090 - POLICIA DE PUERTO RICO

condiciones de trabajo, elevando el salario básico del policía en \$100 mensuales y proveyéndoles incentivos y equipo más adecuado para enfrentar la lucha contra el crimen.

El presupuesto consolidado recomendado a la Policía de Puerto Rico para el año fiscal 1995, asciende a la cantidad de \$418,393,462. De este total, \$405,242,500 provendrán de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$757,500 de Asignaciones Especiales; \$6,154,028 de Fondos Especiales Federales, \$5,180,256 de Otras Fuentes y \$1,059,178 del Fondo de Mejoras Públicas.

El presupuesto recomendado para gastos de funcionamiento de la Policía de Puerto Rico, asciende a la cantidad de \$417,334,284. De éstos, \$405,242,500 provienen de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$757,500 de Asignaciones Especiales, \$6,154,028 provienen de Fondos Especiales Federales, y \$5,180,256 de Otras Fuentes. La asignación con cargo a la R.C. del Presupuesto General representa un aumento ascendente a \$46,123,685 sobre la asignación del año 1993-94. Además, se incluye una reprogramación de \$11,672,564 que permitirá atender varias necesidades.

Los recursos recomendados con cargo al Fondo General permitirán destinar \$9,983,329 para reclutar 1,500 cadetes adicionales a los 600 que anualmente recluta la Policía para mantener la Fuerza estable. Este reclutamiento permitirá a este Organismo implantar las estrategias del Plan "Mano Dura Contra el Crimen", al aumentar sustancialmente el Cuerpo de la Uniformada; \$15,800,817 para cubrir el efecto recurrente del sueldo de 1,500 miembros de la Uniformada reclutados durante el año fiscal 1993-94. Ello permitirá a la Policía mantener una cantidad estable de miembros de la Fuerza, de manera que haya una continuidad a los servicios; y elevar el número de efectivos y destinarlos a mejorar la acción policial, de acuerdo con el compromiso programático de fortalecer la Uniformada en un 50 por ciento hasta elevar a 18,000 efectivos. Permitirá, además, destinar \$771,932 para fortalecer la Academia de la Policía en Gurabo.

De igual forma, se mantiene la asignación de recursos por \$3,373,439 para darle continuidad a la Reserva de la Policía, organismo que integrará a esta lucha a los policías retirados y voluntarios en labores específicas de investigación de licencias, de candidatos de ingreso de la Fuerza; labores administrativas y de otras funciones de retén. Este Organismo permitirá destinar a los miembros de la Uniformada en labores dirigidas a mejorar la acción contra el crimen.

Como parte del compromiso de mejorar las condiciones de trabajo de los miembros de la Uniformada, se recomiendan \$10,203,069 para elevar el salario básico del miembro de la Fuerza en \$100 mensuales. También, se proveen \$559,407 para el ascenso de 100 guardias a sargento, y para 100 Tenientes. Ello permitirá fortalecer los niveles de supervisión existentes en la Policía de Puerto Rico. Además, se destinan \$2,155,853 para cubrir el costo del paso por ley a que tienen derecho los miembros de la Fuerza. Con estos recursos, se beneficiarán 5,488 miembros de la Uniformada. También, se recomiendan \$100,000 para otorgar el beneficios de \$20,000 que reciben las viudas de los miembros de la Uniformada que mueren en el cumplimiento de su deber.

De otra parte, se fortalece la asignación para la compra de equipo, para la cual se recomienda un aumento de \$7,488,955. Estos recursos serán destinados para la compra de 800 unidades para fortalecer la flota vehicular: adquirir equipo de protección para los miembros de la Uniformada de las diez áreas policiales y adquirir equipo de comunicación, que permitirá mejorar y acelerar el nivel de respuesta ante los reclamos de la ciudadanía. Además, estos recursos permitirán continuar con el Plan Interagencial entre la Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles (A.C.A.A.), Departamento de Transportación y Obras Públicas (D.T.O.P) y la Policía de Puerto Rico. También, se iniciará el sistema computadorizado de telecomunicaciones, Sistema del National Crime Information Center 2000 (N.C.I.C. 2000) el cual puede transferir información digital de texto e imágenes como lo son las huellas digitales y fotografía a Estados Unidos e Isla Vírgenes.

La elevada actividad delictiva ha requerido que la Policía implante estrategias dirigidas a integrar la comunidad en la lucha contra el crimen. Para estos propósitos se mantiene la asignación de \$10,000 para continuar con el funcionamiento del Proyecto Kobán, a los fines de incentivar la participación del policía.

Por otra parte, se mantiene la cantidad de \$1,422,433, a los fines de proveer los recursos necesarios para el pago de licencias a los 600 miembros de la Fuerza que se retiran o se acogen a la jubilación anualmente. Estos recursos permitirán que la Policía pueda utilizar las economías generadas a consecuencia de estas renunciaciones en el reclutamiento de nuevos policías durante el próximo año fiscal.

En relación con el desarrollo de Mejoras Permanentes, para el año fiscal 1995, se recomienda con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad \$1,059,178. De éstos, se utilizarán \$80,000 para cubrir el costo de reparaciones al Hangar de la Unidad Aérea Salvador Roig en San Juan y \$979,178 para realizar mejoras a la Academia de la Policía en Gurabo.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos

	1993	1994	1995
Puestos Ocupados			
Miembros de la Fuerza	12,566	14,289	15,789
Vigilancia Preventiva	6,077	8,149	9,649
Vigilancia Especial	1,670	1,670	1,670
Investigación Criminal	2,485	2,485	2,485
Tránsito 940	940	940	
Relaciones con la Comunidad	448	448	448
Educación y Adiestramiento	597	597	597
Fase administrativa	208	0	0
Otras áreas	141	0	0
Personal Civil	<u>1,909</u>	<u>2,406</u>	<u>2,608</u>
Total, Puestos Ocupados	<u>14,475</u>	<u>16,695</u>	<u>18,397</u>

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 92-93	PRESUPUESTO VIGENTE 93-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 94-95
Gastos de funcionamiento			
Servicios Policiacos	\$281,574,050	\$347,230,355	\$391,572,025
Servicios Auxiliares de Operación	5,038,324	6,852,397	6,852,397
Administración de Recursos Humanos y Fiscales	8,475,783	12,125,323	12,125,323
Dirección Central	3,102,195	6,769,539	6,769,539
Donativos	<u>37,250</u>	<u>15,000</u>	<u>15,000</u>
Total, gastos de funcionamiento	298,227,602	372,992,614	417,334,284

3090 - POLICIA DE PUERTO RICO

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 92-93	PRESUPUESTO VIGENTE 93-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 94-95
Mejoras permanentes			
Administración de Recursos Humanos y Fiscales	<u>422.007</u>	<u>468.237</u>	<u>1.059.178</u>
Total, mejoras permanentes	<u>422.007</u>	<u>468.237</u>	<u>1.059.178</u>
Total, presupuesto consolidado	<u>\$298.649.609</u>	<u>\$373.460.851</u>	<u>\$418.393.462</u>
Origen de Recursos			
Gastos de funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	\$287.390,687	\$359,118,815	\$405,242,500
Asignaciones Especiales	779,750	757,500	757,500
Fondos Especiales Federales	2,189,084	7,689,116	6,154,028
Fondos Especiales Estatales	2,995,708	3,132,239	3,132,239
Otras Fuentes de Ingreso	<u>4.872.373</u>	<u>2.294.944</u>	<u>2.048.017</u>
Total, gastos de funcionamiento	298,227,602	372,992,614	417,334,284
Mejoras Permanentes			
Fondo de Mejoras Públicas	<u>422.007</u>	<u>468.237</u>	<u>1.059.178</u>
Total, mejoras permanentes	<u>422.027</u>	<u>468.237</u>	<u>1.059.178</u>
Total, recursos	<u>\$298.649.609</u>	<u>\$373.460.851</u>	<u>\$418.393.462</u>

DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTO RECOMENDADO

Servicios Policiacos

Este Programa tiene bajo su responsabilidad las actividades dirigidas a proteger a las personas y a la propiedad, mantener y conservar el orden público, controlar la criminalidad y velar por el cumplimiento de las leyes y ordenanzas. El mismo está encaminado a reducir la incidencia de los delitos contra la persona y la propiedad y mejorar la seguridad pública en general. Estos servicios se prestan a través de los siguientes subprogramas: Dirección Central de los Servicios de Campo, Vigilancia, Investigación Criminal, Control y Supervisión del Tránsito; y Prevención de la Delincuencia Juvenil. En éstos, se coordina y orienta la política operacional de la Agencia. En lo que respecta a los servicios de vigilancia, los mismos se prestan, tanto desde la perspectiva preventiva, así como de vigilancia especial. La primera constituye el esfuerzo mayor de la Policía para reducir las oportunidades de acción delictiva y/o crear conciencia en el delincuente potencial. Mediante la vigilancia especial se ofrecen servicios de protección y seguridad al Gobernador, a los Ex-Gobernadores, a la Superintendencia, al Capitolio, al Aeropuerto y a otras áreas que requieren protección especial. Por medios de la investigación criminal, se identifican las distintas formas y elementos del crimen para lograr el esclarecimiento de los delitos. Por otra parte, a través de la Superintendencia de Tránsito, se coordina y ejecutan las actividades del sistema de patrullaje de carreteras y de las unidades de tránsito que operan a nivel de las áreas policiacas relativas a la prevención y administración del tránsito en toda la Isla. En cuanto a la prevención de la delincuencia juvenil a través de la Liga Atlético Policiaca, se contribuye a reforzar la autoestima, la responsabilidad ciudadana y el aprovechamiento académico de niños y jóvenes mediante actividades deportivas, recreativas y educativas en coordinación con otros organismos.

PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO RECOMENDADO

Para el año fiscal 1995, se recomienda al Programa de Servicios Policiacos un presupuesto consolidado para gastos de funcionamiento ascendente a \$391,572,025. De éstos, \$379,711,270 se recomiendan asignar con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$526,471 de Asignaciones Especiales, \$6,154,028 de Aportaciones de Fondos Especiales Federales y \$5,180,256 de Otras Fuentes. Los \$379,711,270 recomendados con cargo a la R.C. del Presupuesto General incluyen un aumento por

\$46,123,685. Además, se incluye una reprogramación de \$11,672,564. Los recursos recomendados están encaminados a fortalecer operacionalmente y administrativamente este Programa, de manera que se pueda llevar a cabo con efectividad el Plan Anticrimen "Mano Dura Contra el Crimen" el cual tiene el propósito de devolverle la tranquilidad y la paz a los ciudadanos en general. Desde esta perspectiva, se recomiendan \$9,983,329 para completar el costo del reclutamiento de 1,500 cadetes. Además, se destinarán \$8,954,080 para fortalecer el pago de horas extras de los efectivos que participarán en los operativos. También, se recomiendan, \$15,800,517 para cubrir el efecto recurrente del sueldo de 1,500 miembros de la Fuerza reclutados durante el año fiscal 1993-94. Además, se destinan \$100,000 para la compensación que reciben las viudas de los policías que mueren en el cumplimiento de su deber. La Academia de la Policía recibirá recursos por \$771,932. los cuales permitirán efectuar el reclutamiento de 2,100 efectivos.

Por otra parte, se provee la cantidad de \$2,155,853 para consignar los recursos necesarios para otorgar el paso por Ley a que tienen derecho los miembros de la Policía. Con estos recursos se beneficiarán 5,488 miembros de la Uniformada. Para cumplir con el compromiso de elevar el salario mensual del miembro de la Fuerza se recomiendan recursos por \$10,203,069. Se destina la cantidad de \$559,407 para el ascenso de 100 Sargentos y 100 Tenientes. Ello, le permitirá a la Policía fortalecer los niveles de supervisión existentes. Cumpliendo con el compromiso de Gobierno dirigido a aumentar la flota policial y proveer armas más adecuadas se destinan \$22,437,584, de los cuales \$7,488,955 constituyen un aumento en relación con el año anterior. De estos recursos, \$12,206,037 se destinarán para la compra de vehículos de motor para fortalecer la flota de la Policía. Incluye, además, \$4,528,915 para la adquisición y reposición de equipo de comunicación que permitirá mejorar y acelerar el nivel de respuesta ante los reclamos de la población: \$3,045,498 para adquirir equipo de seguridad para todas las áreas policiales, \$557,686 para la compra de chalecos, \$1,500,000 para implantar el sistema mecanizado de huellas digitales, \$330,700 para comenzar con la implantación del Sistema del National Crime Information Center 2000 (NCIC 2000) y \$268,771 para adquirir otros equipos. También se recomiendan \$586,244 para continuar con el Proyecto Interagencial de Mecanización.

En lo relativo a los gastos administrativos de este Programa se recomienda un aumento por \$1,192,863 para consignar en las partidas correspondientes a las corporaciones que le presten servicios públicos a la Policía, los recursos necesarios a tono con el consumo proyectado.

3090 - POLICIA DE PUERTO RICO

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

				1993	1994	1995
Recursos humanos						
			Investigaciones Especiales	112	112	112
			Control y Supervisión del			
			Tránsito	940	940	940
Puestos Ocupados	1993	1994	1995			
			Relaciones con la Comunidad	448	448	448
			Educación y Adiestramiento	597	597	597
Miembros de la Fuerza	12,425	14,289	15,789			
			Fase administrativa	208	0	0
Vigilancia Preventiva	5,965	8,037	9,537	<u>936</u>	<u>1,258</u>	<u>1,258</u>
Vigilancia Especial	1,670	1,670	1,670	<u>13,361</u>	<u>15,547</u>	<u>17,047</u>
Investigación Criminal	2,485	2,485	2,485			
			Total, Puestos Ocupados			

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 92-93	PRESUPUESTO VIGENTE 93-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 94-95
Gastos de funcionamiento			
Servicios Policiacos	\$281,574,050	\$347,230,355	\$391,572,025
Total, gastos de funcionamiento	<u>281,574,050</u>	<u>347,230,355</u>	<u>391,572,025</u>
Total, presupuesto consolidado	<u>\$281,574,050</u>	<u>\$347,230,355</u>	<u>\$391,572,025</u>

Origen de Recursos

Gastos de Funcionamiento

R.C. del Presupuesto General	\$270,849,090	\$333,587,585	\$379,711,270
Asignaciones Especiales	742,500	526,471	526,471
Fondos Especiales Federales	2,114,379	7,689,116	6,154,028
Fondos Especiales Estatales	2,995,708	3,132,239	3,132,239
Otras Fuentes de Ingreso	<u>4,872,373</u>	<u>2,294,944</u>	<u>2,048,017</u>
Total, gastos de funcionamiento	<u>281,574,050</u>	<u>347,230,355</u>	<u>391,572,025</u>
Total, recursos	<u>\$281,574,050</u>	<u>\$347,230,355</u>	<u>\$391,572,025</u>

Servicios Auxiliares de Operación

Este Programa tiene como finalidad, administrar aquellas actividades que son complementarias a los servicios policíacos esenciales para el esclarecimiento de los delitos y el arresto de los criminales. Provee apoyo científico y profesional a los servicios operacionales de campo, en particular, a la investigación criminal, para planificar la acción preventiva en el esclarecimiento del delito y otras actividades relacionadas. A través de este Programa, se administra la reglamentación conforme a la "Ley de Armas de Puerto Rico" y la profesión de detectives. También, se regula la manufactura, venta y disposición de explosivos. Además, se coordina la expedición de certificados de antecedentes penales y la clasificación de huellas digitales. Es responsables de los servicios de mantenimiento y conservación de la flota vehicular de la Policía y del sistema de comunicación interna.

**PLAN DE TRABAJO Y
PRESUPUESTO RECOMENDADO**

El Plan de trabajo propuesto por este Programa para el año fiscal 1995, tiene como propósito dar continuidad a la labor que ha venido realizando. Para llevar a cabo las labores de apoyo operacional de este Programa se recomienda para el 1995, un presupuesto ascendente a \$6,852,397 con cargo al Fondo General. Esta cantidad permitirá continuar con el Proyecto Piloto de Mecanización de las áreas policiales. Este proyecto está encaminado a crear un sistema central de información entre la A.C.A.A., D.T.O.P. y la Policía de Puerto Rico, dirigido a lograr una mayor efectividad en el control de actividad delictiva en las carreteras.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos			
Puestos Ocupados			
	1993	1994	1995
Personal Civil	<u>366</u>	<u>366</u>	<u>366</u>
Total, Puestos Ocupados	<u>366</u>	<u>366</u>	<u>366</u>

3090 - POLICIA DE PUERTO RICO

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO			
Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 92-93	PRESUPUESTO VIGENTE 93-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 94-95
Gastos de funcionamiento			
Servicios auxiliares de operaci3n	\$5,038,324	\$6,852,397	\$ 6,852,397
Total, gastos de funcionamiento	<u>5,038,324</u>	<u>6,852,397</u>	<u>6,852,397</u>
Total, presupuesto consolidado	<u>\$5,038,324</u>	<u>\$6,852,397</u>	<u>\$ 6,852,397</u>
Origen de Recursos			
Gastos de funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	\$4,963,619	\$6,852,397	\$6,852,397
Fondos Especiales Federales	<u>74,705</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Total, gastos de funcionamiento	<u>5,038,324</u>	<u>6,852,397</u>	<u>6,852,397</u>
Total, recursos	<u>\$5,038,324</u>	<u>\$6,852,397</u>	<u>\$6,852,397</u>

Administraci3n de Recursos Humanos y Fiscales

Este Programa tiene a su cargo el proveer los servicios necesarios a la Policia de Puerto Rico, relacionada con la administraci3n de personal, presupuesto, finanzas y contabilidad, los cuales sirven de apoyo a los programas operacionales de esta Agencia. Tambi3n, se administran los adiestramientos dirigidos a proveer conocimientos b3sicos al personal de reingreso y al desarrollo e implantaci3n de programas de adiestramiento y capacitaci3n al personal regular a trav3s de la Academia de la Policia en Gurabo y la Escuela de Oficiales.

A trav3s de este Programa se administra todo lo relacionado con la fase presupuestaria, tanto de fondos estatales como federales. Es responsabilidad del mismo velar por el buen funcionamiento de las divisiones de apoyo, incluyendo, tambi3n, el mantenimiento y conservaci3n de facilidades f3sicas, la reproducci3n de documentos y el funcionamiento de las armer3as.

\$13,184,501, de los cuales \$12,125,323 provendr3n del Fondo General y \$1,059,178 del Fondo de Mejoras P3blicas. Los recursos recomendados le permitir3n continuar prestando los servicios relacionados con el 3rea de personal, presupuesto, finanzas y contabilidad. Adem3s, se continuar3n ofreciendo adiestramientos dirigidos a desarrollar al m3ximo las destrezas del cuerpo polic3aco a trav3s de la Policia.

En lo relativo Fondo de Mejoras P3blicas, se est3 recomendando la cantidad de \$80,000 con el fin de cubrir el costo de las reparaciones al Hangar de la Unidad A3rea Salvador Roig en San Juan, y \$979,178 para mejorar las condiciones de la Academia de la Policia en Gurabo.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos	1993	1994	1995
Puestos Ocupados			
Miembros de la Fuerza	126	0	0
Personal Civil	<u>456</u>	<u>615</u>	<u>808</u>
Total, Puestos Ocupados	<u>582</u>	<u>615</u>	<u>808</u>

PLAN DE TRABAJO Y
PRESUPUESTO RECOMENDADO

Para el a3o fiscal 1995, el Programa Administraci3n de Recursos Humanos y Fiscales, contar3 con un presupuesto consolidado de

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO			
Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 92-93	PRESUPUESTO VIGENTE 93-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 94-95
Gastos de funcionamiento			
Administraci3n de Recursos Humanos y Fiscales	\$8,475,783	\$12,125,323	\$12,125,323
Total, gastos de funcionamiento	<u>\$8,475,783</u>	<u>\$12,125,323</u>	<u>\$12,125,323</u>
Mejoras permanentes			
Administraci3n de Recursos Humanos y Fiscales	\$ 422,007	\$ 468,237	\$ 1,059,178
Total, mejoras permanentes	<u>422,007</u>	<u>468,237</u>	<u>1,059,178</u>
Total, presupuesto consolidado	<u>\$8,897,790</u>	<u>\$12,593,560</u>	<u>\$13,184,501</u>

3090 - POLICIA DE PUERTO RICO

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 92-93	PRESUPUESTO VIGENTE 93-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 94-95
Origen de Recursos			
Gastos de funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	\$8,475,783	\$12,125,323	\$12,125,323
Total, gastos de funcionamiento	8,475,783	12,125,323	12,125,323
Mejoras permanentes			
Fondo de Mejoras Públicas	\$ 422,007	\$ 468,237	\$ 1,059,178
Total, mejoras permanentes	422,007	468,237	1,059,178
Total, recursos	<u>\$8,897,790</u>	<u>\$12,593,560</u>	<u>\$13,184,501</u>

Dirección Central

El Programa de Dirección Central tiene como función primordial, dirigir, coordinar y supervisar efectivamente las operaciones y servicios que brinda la Policía de Puerto Rico. Además, vela porque estas funciones se lleven a cabo conforme a las más estrictas normas de igualdad y respeto a los derechos de los ciudadanos. Este Programa, desarrolla y establece las normas y procedimientos gerenciales para la administración de los servicios policíacos. Además, asesora al Superintendente, sobre la política pública relativa a los aspectos de seguridad y en asuntos de naturaleza legal. También, elabora los planes a corto y a mediano plazo dirigido al logro de los objetivos trazados por este Organismo. Cumple la función de integrar la participación de los ciudadanos a los esfuerzos de la Policía en la búsqueda de soluciones ante el grave problema de la criminalidad. Además, orienta a la comunidad sobre los servicios que ofrece la Policía de Puerto Rico y realiza investigaciones sobre querrelas administrativas radicadas en contra de los miembros de la Fuerza.

PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO RECOMENDADO

El plan de trabajo de este Programa para el próximo año fiscal, está encaminado a coordinar las actividades relacionadas con el Plan Anticrimen, y a la vez, dar continuidad a la labor que ha venido realizando. El presupuesto recomendado a Este Programa para el próximo año fiscal asciende a \$6,769,539 provenientes en su totalidad del Fondo General. Estos recursos permitirán fortalecer la Academia de la Policía a través del reclutamiento de profesores para ofrecer cursos especializados, como parte del compromiso programático de fortalecer la Academia para el adiestramiento de todas las Fuerzas de seguridad y proveerle educación continuada y profesionalizar la Policía.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos	1993	1994	1995
Puestos Ocupados			
Miembros de la Fuerza	15	0	0
Personal Civil	151	167	176
Total, Puestos Ocupados	<u>166</u>	<u>167</u>	<u>176</u>

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 92-93	PRESUPUESTO VIGENTE 93-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 94-95
Gastos de funcionamiento			
Dirección Central	\$3,102,195	\$6,769,539	\$6,769,539
Total, gastos de funcionamiento	3,102,195	6,769,539	6,769,539
Total, presupuesto consolidado	<u>\$3,102,195</u>	<u>\$6,769,539</u>	<u>\$6,769,539</u>

Origen de Recursos

Gastos de funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	\$3,102,195	\$6,553,510	\$6,553,510
Asignaciones Especiales	0	216,029	216,029
Total, gastos de funcionamiento	3,102,195	6,769,539	6,769,539
Tótal, recursos	<u>\$3,102,195</u>	<u>\$6,769,539</u>	<u>\$6,769,539</u>

3090 - POLICIA DE PUERTO RICO

Donativos

Además de la programación que desarrolla la Policía, está encargada de supervisar el uso de donativos que se conceden a entidades sin fines de lucro, cuyas actividades o servicios propenden al desarrollo de programas de bienestar social y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños.

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO	PRESUPUESTO HISTORICO 92-93	PRESUPUESTO VIGENTE 93-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 94-95
Programa			
Gastos de funcionamiento			
Donativos	<u>\$37,250</u>	<u>\$15,000</u>	<u>\$15,000</u>
Total, gastos de funcionamiento	<u>37,250</u>	<u>15,000</u>	<u>15,000</u>
Total, presupuesto consolidado	<u>\$37,250</u>	<u>\$15,000</u>	<u>\$15,000</u>
 Origen de Recursos			
Gastos de funcionamiento			
Asignaciones Especiales	<u>\$37,250</u>	<u>\$15,000</u>	<u>\$15,000</u>
Total, gastos de funcionamiento	<u>37,250</u>	<u>15,000</u>	<u>15,000</u>
Total, recursos	<u>\$37,250</u>	<u>\$15,000</u>	<u>\$15,000</u>

3000 - POLICIA DE PUERTO RICO
PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PARTIDAS DE ASIGNACION

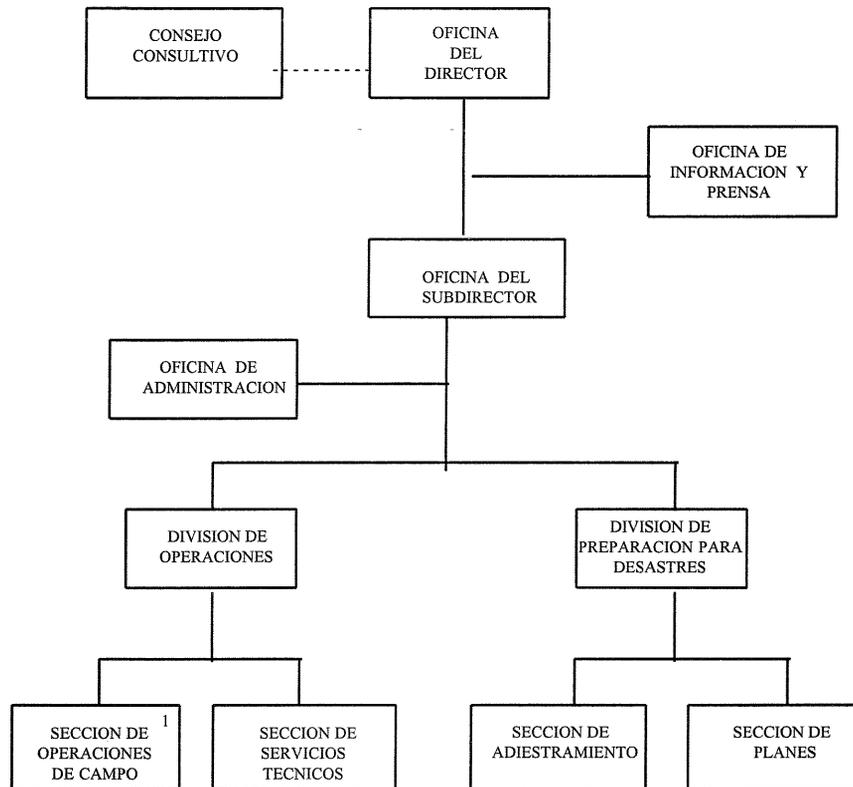
Partidas de Asignación	Presupuesto Vigente				Presupuesto Recomendado				Total	R. C. del		Total	
	Asignaciones		Ingresos		Asignaciones		Ingresos			Presupuesto			Propios
	Especiales	Estatales	Especiales	Estatales	Especiales	Estatales	Especiales	Estatales		General	Propios		
Servicios Personales													
Sueldos, puestos regulares	\$251,794,565	\$683,098	\$5,760,221	\$0	\$1,606,868	\$259,844,732	\$296,512,892	\$683,098	\$5,014,470	\$0	\$1,737,829	\$303,948,289	
Sueldos, puestos transitorios	0	0	3,347	150,000	0	153,347	0	0	0	150,000	0	150,000	
Salarios, personal irregular	0	0	0	0	23,969	23,969	0	0	0	0	0	0	
Pago de primas de seguro Fondo del Seguro del Estado	10,452,522	27,602	26,543	6,600	60,581	10,573,848	12,113,170	27,602	69,533	6,600	66,639	12,283,544	
Aportación patronal a planes médicos	5,415,000	16,800	4,710	4,000	47,938	5,488,448	5,774,736	16,800	45,240	4,000	52,731	5,893,507	
Servicios profesionales y consultivos	2,826,000	0	0	0	0	2,826,000	2,826,000	0	0	0	0	2,826,000	
Sueldos, compensación extraordinaria, puestos regulares	5,124,521	0	212,822	0	0	5,337,343	5,124,521	0	160,639	0	0	5,285,160	
Honorarios y otras compensaciones	571,500	0	0	0	0	571,500	571,500	0	0	0	0	571,500	
Total, servicios personales	276,184,108	727,500	6,007,643	160,600	1,739,356	284,819,207	322,922,819	727,500	5,289,882	160,600	1,837,199	330,938,000	
Servicios no personales													
Gastos de representación	3,149	0	0	0	0	3,149	3,149	0	0	0	0	3,149	
Donativos	0	15,000	0	0	0	15,000	0	15,000	0	0	0	15,000	
Gastos de Viaje	775,000	0	66,647	975	86,625	929,247	800,000	0	58,294	975	0	859,269	
Alimentos	550,000	0	0	0	0	550,000	1,140,000	0	0	0	0	1,140,000	
Pago de primas de seguro y de fianza de fidelidad	2,233,819	0	0	42,000	0	2,275,819	2,233,819	0	0	42,000	0	2,275,819	
Otros gastos generales	233,436	0	0	53,905	0	287,341	233,436	0	0	53,905	0	287,341	
Compra de equipo	14,948,629	0	927,601	2,595,242	3,300	18,474,772	22,437,584	0	573,646	2,595,242	0	25,606,472	
Anuncios, servicios de imprenta y encuadernación que no son prestados por la A.S.G.	260,322	0	41,494	19,160	3,492	324,468	260,322	0	32,400	19,160	3,841	315,723	
Servicios Públicos	1,400	0	0	0	0	1,400	1,400	0	0	0	0	1,400	
Conservación y reparación de edificios y otras construcciones y equipo, por contrato	1,111,992	0	0	0	0	1,111,992	3,560,324	0	0	0	0	3,560,324	
Servicios misceláneos	826,766	0	1,200	47,600	0	875,566	1,313,010	0	0	47,600	0	1,360,610	
Subsidio, adjudicaciones, contribuciones y otras compensaciones	1,000,000	0	0	196,000	0	1,196,000	1,000,000	0	0	196,000	0	1,196,000	
Materiales, combustibles, suministros y piezas	8,687,514	0	644,531	11,157	438,802	9,782,004	9,615,058	0	199,806	11,157	186,977	10,012,998	
Otros arrendamientos	917,622	0	0	5,600	0	923,222	917,622	0	0	5,600	0	923,222	
Pago de deudas contraídas en años anteriores por concepto de Seguro por Desempleo	316,312	0	0	0	0	316,312	316,312	0	0	0	0	316,312	
Pensiones y pagos por incapacidad de muerte a empleados o a sus herederos	60,000	0	0	0	0	60,000	160,000	0	0	0	0	160,000	
Pago de servicios a la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico	3,120,000	0	0	0	11,507	3,131,507	3,937,595	0	0	0	0	3,937,595	
Pago de deudas contraídas en años anteriores con la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico	1,581,474	0	0	0	0	1,581,474	0	0	0	0	0	0	
Pago de servicios a la Autoridad de Comunicaciones	220,827	0	0	0	0	220,827	284,924	0	0	0	0	284,924	

3090 - POLICIA JIERTO RICO
PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PARTIDAS DE ASIGNACION

Partidas de Asignacion	91-94				94-95				Total	R. C. del Presupuesto General	Asignaciones Especiales	Presupuesto Recomendado			Ingresos Propios	Total
	Presupuesto Vigente		Presupuesto Recomendado		Presupuesto Recomendado											
	R. C. del Presupuesto General	Asignaciones Especiales	Fondos Especiales Federales	Fondos Especiales Estatales	Ingresos Propios	Asignaciones Especiales	Fondos Especiales Federales	Fondos Especiales Estatales								
Pago de deudas contraidas en años anteriores con la Autoridad de Comunicaciones	123,404	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pago de servicios a la Autoridad de Energia Elctrica	2,850,000	0	0	0	10,001	0	0	2,860,001	3,130,636	0	0	0	0	0	0	3,130,636
Pago de deudas contraidas en años anteriores con la Autoridad de Energia Elctrica	816,163	0	0	0	0	0	0	816,163	0	0	0	0	0	0	0	0
Pago de servicios a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	517,627	0	0	0	1,861	0	0	519,488	517,627	0	0	0	0	0	0	517,627
Pago de arrendamiento a la Autoridad de Edificios Publicos	12,204,937	0	0	0	0	0	0	12,204,937	12,204,472	0	0	0	0	0	0	12,204,472
Pago de deudas contraidas en años anteriores con la Autoridad de Edificios Publicos	2,215,484	0	0	0	0	0	0	2,215,484	0	0	0	0	0	0	0	0
Para el pago de servicios que ofrece el Area de Transporte de la A.S.G. y servicios prestados por talleres privados por contrato	1,324,221	0	0	0	0	0	0	1,324,221	1,324,221	0	0	0	0	0	0	1,324,221
Pago por servicios de imprenta y encuadernacion de la Administracion de Servicios Generales	211,678	0	0	0	0	0	0	211,678	211,678	0	0	0	0	0	0	211,678
Pago de Bocas	0	15,000	0	0	0	0	0	15,000	0	15,000	0	0	0	0	0	15,000
Para el pago de deudas contraidas en años anteriores	4,573,748	0	0	0	0	0	0	4,573,748	1,773,748	0	0	0	0	0	0	1,773,748
Asignaciones englobadas	18,988,583	0	0	0	0	0	0	18,988,583	14,852,544	0	0	0	0	0	0	14,852,544
Total, servicios no personales	82,934,707	30,000	1,681,473	2,971,639	555,588	0	0	88,173,407	82,319,681	30,000	864,146	2,971,639	190,818	86,376,284		
GRAN TOTAL	\$359,118,815	\$757,500	\$7,689,116	\$3,132,239	\$2,294,944	\$0	\$0	\$372,992,614	\$405,242,500	\$757,500	\$6,154,028	\$3,132,239	\$2,048,017	\$417,334,284		

3150-AGENCIA ESTATAL DE DEFENSA CIVIL

DIAGRAMA DE ORGANIZACION



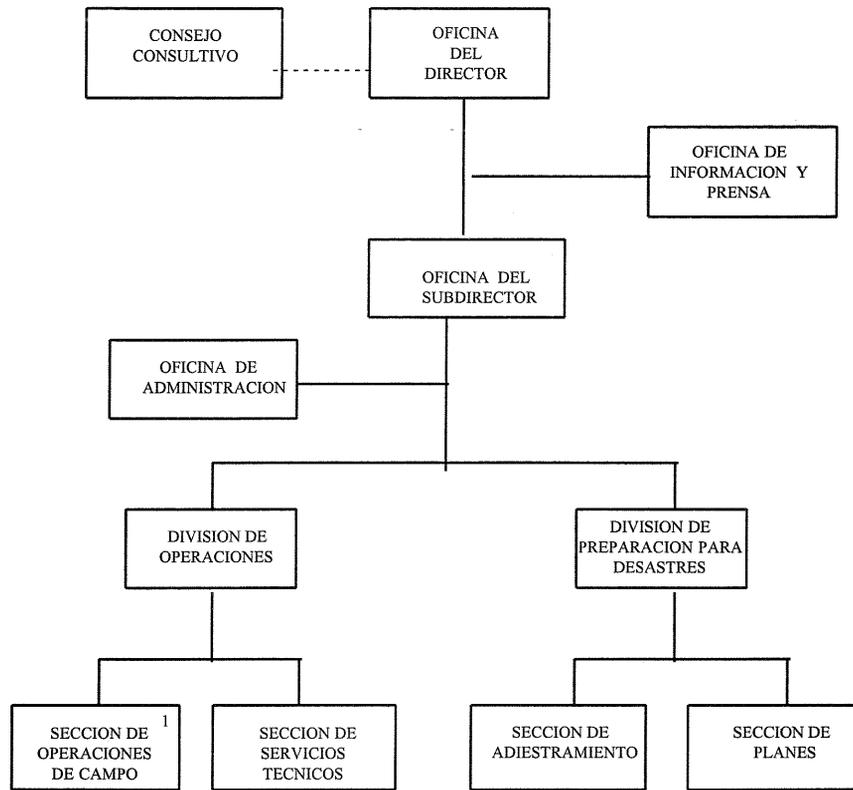
* Este organismo está en proceso de reorganización.

--- Organismo asesor creado en virtud de la Ley Núm. 22 de 23 de junio de 1976.

1 A esta Sección le responden las oficinas localizadas en San Juan, Arecibo, Orocovis, Mayagüez, Ponce, Humacao, Carolina, Guayama y Aguadilla.

3150-AGENCIA ESTATAL DE DEFENSA CIVIL

DIAGRAMA DE ORGANIZACION



* Este organismo está en proceso de reorganización.

--- Organismo asesor creado en virtud de la Ley Núm. 22 de 23 de junio de 1976.

1 A esta Sección le responden las oficinas localizadas en San Juan, Arecibo, Orocovis, Mayagüez, Ponce, Humacao, Carolina, Guayama y Aguadilla.

BASE LEGAL

Ley 22 del 23 de junio de 1976, conocida como "Ley de la Defensa Civil de Puerto Rico", que crea la Agencia Estatal de la Defensa Civil de Puerto Rico y la Orden Ejecutiva 1990-26 del 4 de junio de 1990.

MISION

Asegurar que se provean todas las medidas necesarias en cualquier situación de emergencia o desastre, para la protección del pueblo puertorriqueño.

FUNCIONES BASICAS

Preparar, desarrollar y mantener al día el Plan Estatal de Operaciones para el Control de Emergencias y de Desastres.

Coordinar con los organismos relacionados ayuda o cooperación para atender situaciones de emergencia o desastre.

Establecer una Agencia Municipal de Defensa Civil en todos los municipios.

Organizar Cuerpos de Voluntarios de Defensa Civil.

Operar los Centros de Emergencia establecidos, uno a nivel estatal y uno en cada una de las nueve oficinas regionales.

Preparar y someter los informes de situación y las recomendaciones para la acción a ejecutarse, y brindar ayuda máxima a los damnificados por cualquier emergencia o desastre.

SERVICIOS QUE OFRECE

Revisa los planes operacionales de todos los municipios y agencias del gobierno, y asesora al sector privado.

Ofrece adiestramientos, conferencias, seminarios y otras actividades relacionadas con la preparación civil.

Obtiene la asistencia necesaria en caso de emergencia o desastres mayores para aquellas áreas afectadas.

Ofrece asistencia y ayuda directa a áreas afectadas.

Ayuda a los municipios en la preparación de los informes para obtener fondos federales.

Mantiene en buen funcionamiento una red de comunicación radiotelefónica.

Brinda mantenimiento al sistema y equipo de protección radiológica.

Ofrece servicios de búsqueda y rescate, cuando sea requerido.

PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO RECOMENDADO

La Agencia Estatal de Defensa Civil fue creada como el mecanismo que utilizaría el Gobierno para cumplir con su deber de proveer medidas de prevención y ayuda en cualquier situación de emergencia o desastre que confronte el país. Buscando cumplir con esta misión de la forma óptima posible, durante el año fiscal 1994, este Organismo pasó a formar parte

integral de la recién creada Comisión de Seguridad y Protección Pública, cuya creación se fundamenta en la necesidad del Gobierno de proteger las vidas y propiedades de los ciudadanos que se ven afectados por el crimen, el consumo y tráfico ilegal de drogas, así como por desastres causados por la naturaleza o por el hombre. Asimismo, la Defensa Civil es una de las agencias del Gobierno que forma parte del nuevo Sistema 9.1.1., el cual tiene el propósito de proveer un servicio más eficaz y efectivo al ciudadano en caso de cualquier emergencia.

Durante el año fiscal 1994, como parte del Plan de Reorganización de la Rama Ejecutiva que se ha estado realizando, a la Agencia Estatal de Defensa Civil fueron integrados el Programa de Planificación para la Mitigación de Riesgos Naturales y la Comisión de Seguridad Contra Terremotos, ambos transferidos del Departamento de Recursos Naturales.

El plan de trabajo de la Agencia Estatal de Defensa Civil para el año fiscal 1995 tiene varios objetivos, los cuales incluyen continuar con el programa de adiestramientos, con el fin de lograr la capacitación máxima de todo el personal con responsabilidad en el manejo de emergencias de las instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, al igual que en la empresa privada. Además, se ofrecerán otros adiestramientos en el manejo de emergencias y desastres, búsquedas y rescates y sistemas de comunicaciones. Se preparará el Plan Estatal de Operaciones para el Control de Emergencias y Desastres, y se revisarán los Planes Operacionales de 26 agencias y de los 78 municipios del país. Asimismo, este Organismo organizará Cuerpos de Voluntarios de Defensa Civil, ofrecerá asistencia a las agencias y a los municipios, proveerá mantenimiento al equipo de protección radiofónica y ofrecerá servicios de búsqueda y rescate. Por último, estará preparada para prestar los servicios que se requieran en cualquier emergencia que surja.

Con el fin de que la Agencia Estatal de Defensa Civil pueda cumplir con el plan de trabajo propuesto para el año fiscal 1995, se recomienda un presupuesto consolidado de \$4,379,165, de los cuales \$2,581,000 provendrán del Fondo General y \$1,798,165 de aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

El presupuesto recomendado con cargo al Fondo General conlleva un aumento de \$394,059. Dicho aumento incluye los recursos necesarios para absorber el costo de los gastos de funcionamiento del Programa de Planificación para la Mitigación de Riesgos Naturales y de la Comisión de Seguridad Contra Terremotos.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos

	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Coordinador Auxiliar de Defensa Civil	4	4	4
Operador de Radio	13	11	11
Técnico de Comunicaciones	1	2	2
Ayudante Oficial de Refugio	3	1	1
Reparador de Equipo de Detección Radiológica	1	1	1
Personal Administrativo y de Oficina	86	72	80
Total, puestos ocupados	108	91	99

3150 - AGENCIA ESTATAL DE DEFENSA CIVIL

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 1993	PRESUPUESTO VIGENTE 1994	PRESUPUESTO RECOMENDADO 1995
Gastos de funcionamiento			
Operaciones de defensa civil	\$2,229,876	\$1,286,126	\$1,909,516
Dirección y administración	<u>2,229,876</u>	<u>2,808,049</u>	<u>2,469,649</u>
Total, gastos de funcionamiento	<u>4,359,175</u>	<u>4,094,175</u>	<u>4,379,165</u>
Total, presupuesto consolidado	<u>\$4,359,175</u>	<u>\$4,094,175</u>	<u>\$4,379,165</u>
Origen de Recursos			
Gastos de funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	\$1,964,073	\$2,186,941	\$2,581,000
Asignaciones Especiales	500,000	0	0
Fondos Especiales Federales	<u>1,895,102</u>	<u>1,907,234</u>	<u>1,798,165</u>
Total, gastos de funcionamiento	<u>4,359,175</u>	<u>4,094,175</u>	<u>4,379,165</u>
Total, recursos	<u>\$4,359,175</u>	<u>\$4,094,175</u>	<u>\$4,379,165</u>

DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTO RECOMENDADO

Operaciones de la Defensa Civil

Las funciones de este programa van dirigidas a la protección de vidas, propiedades y el ambiente. Comprende las actividades de recopilación, análisis e integración de información sobre situaciones de emergencia, crisis o desastres a través del Centro de Mando Estatal. Mediante los Centros de Operaciones de Emergencia en cada una de las áreas operacionales de la Agencia se realiza la coordinación y actividades requeridas para desarrollar los planes necesarios para atender dichas situaciones. Además, este programa está encargado de mantener funcionando el Sistema de Transmisión de Emergencias, conocido como E.B.S. por sus siglas en inglés, para reducir las posibilidades de pérdida de vidas.

aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos. Los recursos recomendados con cargo al Fondo General conllevan un aumento de \$235,869. Dicho presupuesto permitirá absorber el costo que corresponde a este programa por concepto de las actividades que le serán transferidas del Departamento de Recursos Naturales.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Coordinador Auxiliar de Defensa Civil	4	4	4
Operador de Radio	13	11	11
Técnico de Comunicaciones	1	2	2
Ayudante Oficial de Refugio	3	1	1
Reparador de Equipo de Detección Radiológica	1	1	1
Personal Administrativo y de Oficina	<u>62</u>	<u>32</u>	<u>40</u>
Total, puestos ocupados	<u>84</u>	<u>51</u>	<u>59</u>

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 1993	PRESUPUESTO VIGENTE 1994	PRESUPUESTO RECOMENDADO 1995
Gastos de funcionamiento			
Operaciones de defensa civil	\$2,129,299	\$1,286,126	\$1,909,516
Total, gastos de funcionamiento	<u>2,129,299</u>	<u>1,286,126</u>	<u>1,909,516</u>
Total, presupuesto consolidado	<u>\$2,129,299</u>	<u>\$1,286,126</u>	<u>\$1,909,516</u>

3150 - AGENCIA ESTATAL DE DEFENSA CIVIL

Origen de Recursos	PRESUPUESTO HISTORICO 1993	PRESUPUESTO VIGENTE 1994	PRESUPUESTO RECOMENDADO 1995
Gastos de funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	669,277	961,611	1,197,480
Asignaciones Especiales	500,000	0	0
Fondos Especiales Federales	960,022	324,515	712,036
Total, gastos de funcionamiento	2,129,299	1,286,126	1,909,516
Total, recursos	<u>\$2,129,299</u>	<u>\$1,286,126</u>	<u>\$1,909,516</u>

Dirección y Administración

A través de este programa la Agencia dirige, planifica, coordina y supervisa efectivamente las operaciones y servicios que ofrece. Además, administra el presupuesto y las propuestas de fondos federales a nivel estatal y municipal; y provee los servicios necesarios en materia de personal, transportación, suministros y mantenimiento.

Para el año fiscal 1995, el Plan de Trabajo de este programa incluye visitas del Director Estatal a todos los municipios de la Isla para identificar y ayudar a resolver problemas apremiantes relacionados con el manejo de emergencias. Además, se finalizarán los trámites correspondientes para convertir a la Agencia Estatal de Defensa Civil en administrador individual.

El presupuesto recomendado a este programa para el año fiscal 1995 asciende a \$2,469,649, de los cuales \$1,383,520 serán con cargo al Fondo General y \$1,086,129 provendrán de aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos. Los recursos recomendados con cargo al Fondo General

representan un aumento de \$158,190. Dicho presupuesto le permitirá a este programa continuar ofreciendo apoyo administrativo a la fase operacional de la Agencia, implantar las recomendaciones de la Oficina del Contralor en su Informe de Auditoría Núm. DA-92-39 del 30 de junio de 1992, y absorber el costo de las actividades que le serán transferidas del Departamento de Recursos Naturales.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Personal Administrativo y de Oficina	24	40	40
Total, puestos ocupados	<u>24</u>	<u>40</u>	<u>40</u>

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 1993	PRESUPUESTO VIGENTE 1994	PRESUPUESTO RECOMENDADO 1995
Gastos de funcionamiento			
Dirección y administración	\$2,229,876	\$2,808,049	\$2,469,649
Total, gastos de funcionamiento	<u>2,229,876</u>	<u>2,808,049</u>	<u>2,469,649</u>
Total, presupuesto consolidado	<u>\$2,229,876</u>	<u>\$2,808,049</u>	<u>\$2,469,649</u>
Origen de Recursos			
Gastos de funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	\$1,294,796	\$1,225,330	\$1,383,520
Fondos Especiales Federales	935,080	1,582,719	1,086,129
Total, gastos de funcionamiento	<u>2,279,876</u>	<u>2,808,049</u>	<u>2,469,649</u>
Total, recursos	<u>\$2,229,876</u>	<u>\$2,808,049</u>	<u>\$2,469,649</u>

**3150-AGENCIA ESTATAL DE DEFENSA CIVIL
PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PARTIDAS DE ASIGNACION**

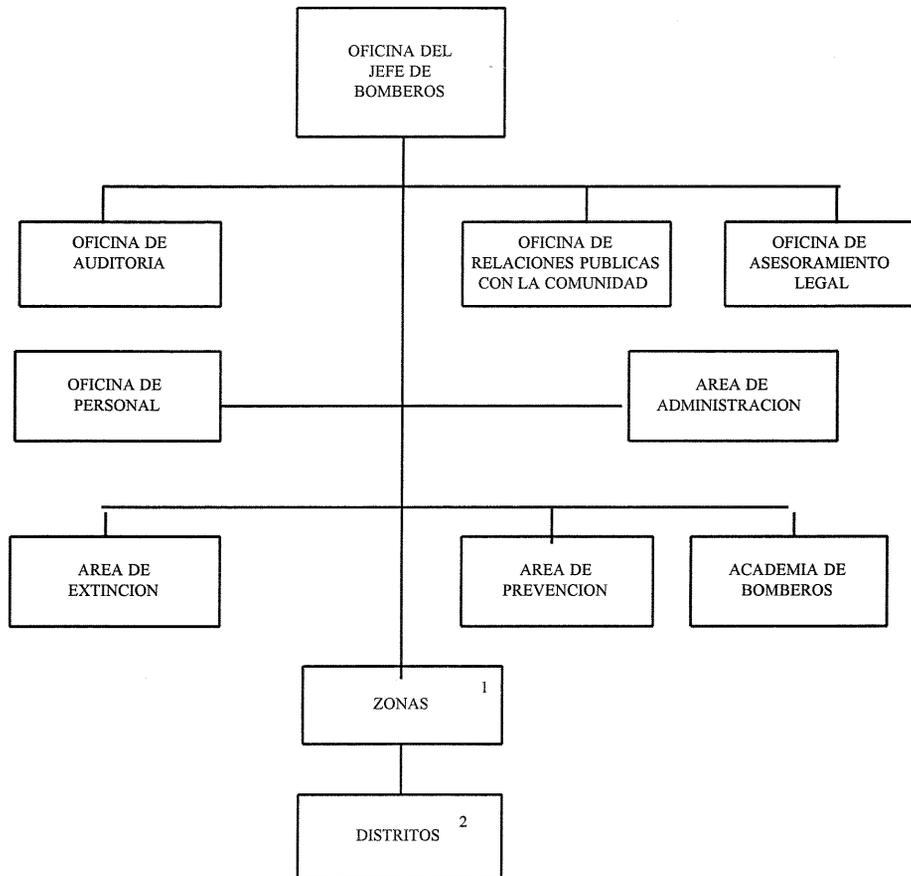
Partidas de Asignación	93-94		94-95		Total
	Presupuesto Vigente		Presupuesto Recomendado		
	R. C. del Presupuesto General	Fondos Especiales Federales	R. C. del Presupuesto General	Fondos Especiales Federales	
Servicios Personales					
Sueldos, puestos regulares	\$1,238,283	\$392,203	\$1,630,486	\$572,429	\$2,030,471
Salarios, personal irregular	9,136	0	9,136	0	9,136
Pago de primas de seguro Fondo del Seguro del Estado	22,568	8,131	30,699	23,885	32,700
Aportación patronal a planes médicos	33,560	23,920	57,480	13,920	51,320
Total, servicios personales	1,303,547	424,254	1,727,801	595,164	2,123,627
Servicios no personales					
Gastos de representación	270	0	270	0	270
Gastos de viaje	20,000	16,000	36,000	31,100	59,100
Alimentos	2,500		2,500	3,500	6,000
Pago de primas de seguro y de fianzas de fidelidad	23,144	15,000	38,144	23,144	23,144
Otros gastos generales	1,100	5,000	6,100	1,100	13,100
Compra de equipo	5,000	3,410	8,410	14,000	24,000
Conservación y reparación de edificios y otras construcciones, y equipo por contrato	12,000	10,000	22,000	13,000	25,000
Servicios misceláneos	1,000	41,440	42,440	152,656	162,656
Materiales, combustibles, suministros y piezas	20,000	28,148	48,148	49,712	75,712
Otros arrendamientos	19,669	8,000	27,669	5,000	24,669
Seguro por desempleo - Gasto Corriente	3,000	2,000	5,000	3,000	3,000
Aportaciones a Empresas Públicas y Universidad de Puerto Rico	0	695,884	695,884	724,033	724,033
Pago de servicios a la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico	216,000	0	216,000	2,500	218,500
Pago de servicios a la Autoridad de Comunicaciones	12,806	0	12,806	12,806	12,806
Pago de servicios a la Autoridad de Energía Eléctrica	42,000	0	42,000	2,500	44,500
Pago de servicios a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	10,000	0	10,000	1,000	11,000

3150-AGENCIA ATAL DE DEFENSA CIVIL
 PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PARTIDAS DE ASIGNACION

Partidas de Asignación	93-94		94-95		Total
	Presupuesto Vigente		Presupuesto Recomendado		
	R. C. del Presupuesto General	Fondos Especiales Federales	R. C. del Presupuesto General	Fondos Especiales Federales	
Pago de arrendamiento a la Autoridad de Edificios Públicos	\$1,446	0	\$1,446	0	\$2,946
Para el pago de servicios que ofrece el Area de Transporte de la A.S.G. y servicios prestados por talleres privados por contrato	62,000	0	62,000	0	62,000
Pago por servicios de imprenta y encudernación de la A.S.G.	2,000	0	2,000	0	15,131
Compra de materiales de construcción	6,000	0	6,000	0	6,000
Asignaciones englobadas	257,851	658,098	915,949	196,000	394,351
Aportación estatal para el pareo de Fondos Federales	50,000	0	50,000	0	50,000
Reserva presupuestaria	65,608	0	65,608	0	51,620
Total, servicios no personales	883,394	1,482,980	2,366,374	1,203,001	2,255,538
GRAN TOTAL	\$2,186,941	\$1,907,234	\$4,094,175	\$1,798,165	\$4,379,165

3130-CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO RICO

DIAGRAMA DE ORGANIZACION



1 Ubicados en San Juan, Caguas, Ponce y Mayagüez.

2 Cuenta con 11 distritos ubicados en Aguadilla, Arecibo, Caguas, Carolina, Guayama, Humacao, Bayamón, Mayagüez, Ponce, Río Piedras y San Juan. A estos distritos les son responsables los 92 parques de bombas de la Isla.

3130 - CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO RICO

BASE LEGAL

La Ley 43 del 21 de junio de 1983, crea el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

ISION

Proteger vidas y propiedades mediante la prevención y extinción de incendios, así como una vez ocurrido el siniestro, determinar el origen y las causas del mismo y coordinar la fase operacional de la prestación de servicios de emergencias médicas.

FUNCIONES BASICAS

Dirigir y coordinar los servicios mediante la prevención y extinción de incendios y participar en actividades de búsqueda y rescate. Adoptar reglas y reglamentos para observar las debidas condiciones de seguridad y para evitar incendios en estructuras de alto riesgo.

Inspeccionar establecimientos industriales, mercantiles, institucionales, educativos, sitios de reunión, y otros con el propósito de garantizar que se cumplan con las normas y requisitos básicos de prevención de incendios.

Capacitar mediante adiestramiento técnico y práctico en técnicas sofisticadas en las áreas de extinción, prevención y rescate de bomberos, a personal de otras agencias gubernamentales con responsabilidad en la seguridad pública y a personal de la industria privada.

Educar a la comunidad en general sobre medidas de prevención de incendios, mediante charlas y conferencias.

Ofrecer apoyo o asistencia médica y técnica a personas que sufran condiciones críticas brindándole transporte adecuado y rápido hacia las facilidades médicas más cercanas.

SERVICIOS QUE OFRECE

Revisa planos de construcción de edificios a los fines de garantizar que las estructuras se construyan conforme a la reglamentación de prevención de incendios.

Emita certificaciones de incendios.

Orienta mediante charlas, conferencias y educación en prácticas de prevención y control de incendios a grupos escolares; compañías de construcción, y a residentes de condominios o edificios de alta elevación, ya sean éstos de oficinas o de vivienda, a hospitales, compañías aseguradoras, e instituciones penales.

Adiestra al personal de empresas privadas sobre técnicas de prevención y extinción de incendios.

Atiende querrelas presentadas por el público referente a violaciones a los reglamentos de prevención de incendios.

Otorga permisos a entidades privadas según los requerimientos del Código de Prevención de Incendios.

Revisa estructuras de alto riesgo para solicitar de sus dueños que se corrija cualquier violación al Código de Prevención de Incendios.

Organiza y adiestra grupos de bomberos voluntarios.

Opera un servicio de transporte, compuesto de 89 ambulancias y un cuerpo de técnicos, especialmente adiestrado en servicios de emergencias que se prestan durante las 24 horas del día.

Coordina el Plan de Acción de Emergencias y Desastres del Departamento de Salud con la participación de varias agencias gubernamentales, tales como: la Policía de Puerto Rico, la Guardia Nacional, la Autoridad de Energía Eléctrica, el Cuerpo de Voluntarios y otros.

PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO RECOMENDADO

El plan de trabajo del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico para el año fiscal 1995 va dirigido a mejorar la preparación y capacidad de respuesta de los bomberos a las situaciones de emergencia, riesgos y peligros de la vida moderna en lo que a incendios se refiere, prevención y extinción de los mismos. Se integrará al Cuerpo de Bomberos los servicios de emergencias médicas y se continuará con los programas de capacitación al personal, con el fin de promover una mayor utilización del servicio que presta y ofrecer orientación a la comunidad en general.

Continuará la inspección de los solares y edificaciones con énfasis en estructuras que conllevan mayor riesgo de pérdidas de vidas humanas en casos de incendios y explosión tales como edificios multipisos, hoteles, escuelas, hospitales, y otros edificios que se utilicen para la celebración de asambleas y espectáculos públicos. Para ello, se propone continuar con el adiestramiento de inspectores en la evaluación de este tipo de estructura, de manera que puedan educar al pueblo en medidas preventivas antes, durante y después de un huracán, terremoto o escape de gas tóxico.

Se continuará promoviendo con los municipios y las industrias privadas el establecimiento de nuevos cuarteles y/o mejorar las estructuras de los que existen actualmente. También, se continuará fortaleciendo la flota vehicular del Cuerpo de Bomberos.

El Cuerpo de Bomberos, como parte integral de la estrategia del plan de acción "Mano Dura contra el Crimen" continuará brindando una labor de apoyo desarrollando una campaña dirigida a la ciudadanía de cómo evitar ser víctima del crimen. Además, deberán participar en inspecciones nocturnas a centros de diversión de jóvenes.

Para el próximo año fiscal, se recomienda al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico un presupuesto consolidado de \$55,557,100. De éstos, \$34,280,500 serán con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$91,600 de Fondos Especiales Estatales, \$60,000 de aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos y \$21,125,000 del Fondo de Mejoras Públicas.

El presupuesto recomendado con cargo al Fondo General permitirá al Cuerpo de Bomberos llevar a cabo el plan de trabajo trazado. Además, se proveerá para sufragar la transferencia de la Secretaría de Emergencias Médicas (\$6,992,800); y el reclutamiento de 60 bomberos y 10 inspectores de prevención de incendios (\$904,728). Los recursos recomendados, también le permitirán la adquisición de 2 camiones escalera, 4 camiones bomba y reemplazar equipo en los distintos cuarteles.

Los \$21,125,000 que se recomiendan con cargo al Fondo de Mejoras Públicas van dirigidos a la construcción y/o remodelación de 42 parques de bombas y centrales de emergencias médicas a través de toda la Isla (\$21,000,000); así como comenzar con las gestiones para la construcción de la primera fase de la Academia de Bomberos de Puerto Rico (\$125,000).

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos

	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Bomberos	1,237	1,287	1,347
Inspectores de Prevención de Incendios	77	92	102
Oficiales de Adiestramiento de Bomberos	1	1	1
Técnicos y Asistentes de Emergencias Médicas	357	397	397
Personal Administrativo y de Oficina	<u>138</u>	<u>157</u>	<u>157</u>
Total, puestos ocupados	<u>1,810</u>	<u>1,934</u>	<u>2,004</u>

3130 - CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO RICO

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 92-93	PRESUPUESTO VIGENTE 93-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 94-95
Gastos de funcionamiento			
Prevención de Incendios	\$ 1,241,223	\$ 1,572,063	\$ 1,705,955
Extinción de Incendios	21,946,370	22,897,404	24,149,742
Adiestramiento 114,472	129,397	129,397	
Emergencias Médicas	0	0	6,992,800
Dirección y Administración	<u>2,184,722</u>	<u>1,454,206</u>	<u>1,454,206</u>
Total, gastos de funcionamiento	\$25,486,794	\$26,053,072	\$34,432,100
Mejoras permanentes			
Extinción de Incendios	<u>1,200,000</u>	<u>631,600</u>	<u>21,125,000</u>
Total, mejoras permanentes	<u>1,200,000</u>	<u>631,600</u>	<u>21,125,000</u>
Total, presupuesto consolidado	<u>\$26,686,794</u>	<u>\$26,684,672</u>	<u>\$55,557,100</u>
Origen de recursos			
Gastos de funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	24,146,649	25,901,472	34,280,500
Asignaciones Especiales	20,000	0	0
Fondos Especiales Estatales	1,050,658	91,600	91,600
Fondos Especiales Federales	<u>262,487</u>	<u>60,000</u>	<u>60,000</u>
Total, gastos de funcionamiento	\$25,486,794	\$26,053,072	\$34,432,100
Mejoras permanentes			
Fondo de Mejoras Públicas	<u>1,200,000</u>	<u>631,600</u>	<u>21,125,000</u>
Total, mejoras permanentes	<u>1,200,000</u>	<u>631,600</u>	<u>21,125,000</u>
Total, recursos	<u>\$26,686,794</u>	<u>\$26,684,672</u>	<u>\$55,557,100</u>

DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTO RECOMENDADO

Prevención de Incendios

Este Programa tiene la responsabilidad de desarrollar e implantar medidas dirigidas a erradicar riesgos de incendios y de educar a la comunidad sobre los mismos. La erradicación de estos riesgos de incendios se logra mediante un proceso eficiente de inspección, detección y el procesamiento de casos de negligencia en todo tipo de estructura, medio de transportación y otros.

También, tiene la obligación por Ley de inspeccionar, por lo menos, una vez al año todos los edificios comerciales, industriales o gubernamentales, así como los hoteles, hospitales, escuelas e instituciones de educación superior, los sitios de recreo y deportes y todos aquellos edificios destinados a la celebración de asambleas, exhibiciones o espectáculos públicos, edificios multipisos de uso comercial, así como las áreas comunes de edificios multipisos de uso residencial.

PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO RECOMENDADO

De acuerdo con el plan de trabajo para el año 1995, se continuará con la inspección de todas las edificaciones dispuestas por la Ley Orgánica de la Agencia. También, se continuará con la organización de equipo de trabajo para educar a la comunidad sobre medidas preventivas a observar antes, durante y

después de un terremoto, huracán, derrame de combustibles y escape de gas tóxico.

Para llevar a cabo este plan de trabajo se recomienda un presupuesto de \$1,705,955 con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General. El presupuesto recomendado permitirá el reclutamiento de 10 inspectores para fortalecer el programa, así como reemplazar el equipo de protección personal y material de extinción deteriorado en el Cuerpo de Bomberos con el fin de dotar al mismo del equipo necesario.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Inspectores de Prevención de Incendios	77	92	102
Personal Administrativo y de Oficina	<u>13</u>	<u>13</u>	<u>13</u>
Total, puestos ocupados	<u>90</u>	<u>105</u>	<u>115</u>

3130 - CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO RICO

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 92-93	PRESUPUESTO VIGENTE 93-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 94-95
Gastos de funcionamiento			
Prevención de Incendios	<u>\$1,241,223</u>	<u>\$1,572,065</u>	<u>\$1,705,955</u>
Total, gastos de funcionamiento	<u>\$1,241,223</u>	<u>\$1,572,065</u>	<u>\$1,705,955</u>
Total, presupuesto consolidado	<u>\$1,241,223</u>	<u>\$1,572,065</u>	<u>\$1,705,955</u>
Origen de recursos			
Gastos de funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	<u>\$1,241,223</u>	<u>\$1,572,065</u>	<u>\$1,705,955</u>
Total, gastos de funcionamiento	<u>\$1,241,223</u>	<u>\$1,572,065</u>	<u>\$1,705,955</u>

Extinción de Incendios

Este Programa es el responsable de combatir rápida y eficientemente todo tipo de incendios, controlar la propagación de los mismos y efectuar rescates de vidas y propiedades en peligro. Como responsabilidad secundaria asiste al Programa de Prevención de Incendios en funciones de índole preventiva, como lo es la educación de jóvenes de edad escolar, orientación en áreas y sitios de reunión y la inspección y erradicación de riesgos de incendios, así como la investigación para determinar el origen y las causas de estos.

\$21,125,000 del Fondo de Mejoras Públicas. Este presupuesto conlleva un aumento de \$1,252,338 con cargo al Fondo General, el cual permitirá el reclutamiento de 60 bomberos, adquirir mediante reemplazo vehículos de motor, tales como 4 camiones de extinción, 2 camiones escalera y reemplazar el equipo en los cuarteles a través de toda la Isla de acuerdo a las prioridades existentes.

La cantidad de \$21,125,000 recomendada con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, se destinará para la remodelación y/o construcción de 42 parques de bombas y estaciones de emergencias a través de toda la isla y para la construcción de la primera fase de la Academia de Bomberos de Puerto Rico.

PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO RECOMENDADO

En el plan de trabajo propuesto por este Programa para el próximo año 1995, se dará prioridad a combatir incendios en el menor tiempo posible, así evitar la propagación de los mismos y que los daños ocurridos sean menores. Además, se mantendrá actualizado un inventario de recursos hidrantes y el acondicionamiento de los mismos. También, mantendrá en desarrollo un programa de mantenimiento y reparaciones de equipo de extinción y facilidades a nivel de distrito y la reconstrucción y mantenimiento de sus vehículos.

Para llevar a cabo el plan de trabajo del programa de Extinción de Incendios, se recomienda un presupuesto consolidado de \$45,274,742. De estos, \$24,089,742 serán con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$60,000 de Aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos y

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Bomberos	1,237	1,287	1,347
Personal Administrativo y de Oficina	<u>17</u>	<u>17</u>	<u>17</u>
Total, puestos ocupados	<u>1,254</u>	<u>1,304</u>	<u>1,364</u>

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 92-93	PRESUPUESTO VIGENTE 93-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 94-95
Gastos de funcionamiento			
Extinción de Incendios	<u>\$21,946,370</u>	<u>\$22,897,404</u>	<u>\$24,149,742</u>
Total, gastos de funcionamiento	21,946,370	22,897,404	24,149,742
Mejoras permanentes			
Extinción de Incendios	<u>\$ 1,200,000</u>	<u>\$ 631,600</u>	<u>\$21,125,000</u>
Total, mejoras permanentes	<u>1,200,000</u>	<u>631,600</u>	<u>21,125,000</u>
Total, presupuesto consolidado	<u>\$23,146,370</u>	<u>\$23,529,004</u>	<u>\$45,274,742</u>

3130 - CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO RICO

Origen de recursos	PRESUPUESTO HISTORICO 92-93	PRESUPUESTO VIGENTE 93-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 94-95
Gastos de funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	\$21,656,883	\$22,837,404	\$24,089,742
Asignación Especial	20,000	0	0
Fondos Especiales Federales	<u>269,487</u>	<u>60,000</u>	<u>60,000</u>
Total, gastos de funcionamiento	\$21,946,370	\$22,897,404	\$24,149,742
Mejoras permanentes			
Fondo de Mejoras Públicas	<u>\$ 1,200,000</u>	<u>\$ 631,600</u>	<u>\$21,125,000</u>
Total, mejoras permanentes	<u>1,200,000</u>	<u>631,600</u>	<u>21,125,000</u>
Total, recursos	<u>\$23,146,370</u>	<u>\$23,529,004</u>	<u>\$45,274,742</u>

Adiestramiento

Este Programa es responsable de capacitar a todos los miembros del Cuerpo de Bomberos con las técnicas más avanzadas sobre extinción de incendios y en labores de prevención, rescate y primera ayuda. También, organiza y adiestra brigadas y grupos de bomberos voluntarios y funcionarios de empresas del sector público y privado en la labor de prevención y extinción de incendios.

Para el año fiscal 1995, se recomienda un presupuesto de \$129,397 con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General que permitirá a este programa la realización del plan de trabajo indicado.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos

PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO RECOMENDADO

Durante el año fiscal 1995, se espera continuar readiestrando a los bomberos en las últimas técnicas de extinción de incendios. Se ofrecerán adiestramientos a brigadas especializadas, tales como extinción de fuegos marítimos, rescate y evacuación en multipisos y manejo de materiales peligrosos. En coordinación con el "Miami-Dade Community College" se continuará con el adiestramiento en extinción de barcos de turismo y los de carga que continuamente visitan el puerto de San Juan.

	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Oficiales de Adiestramiento de Bomberos	1	1	1
Personal Administrativo y de Oficina	5	5	5
Total, puestos ocupados	6	6	6

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 92-93	PRESUPUESTO VIGENTE 93-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 94-95
Gastos de funcionamiento			
Adiestramiento	<u>\$114,472</u>	<u>129,397</u>	<u>129,397</u>
Total, gastos de funcionamiento	<u>114,472</u>	<u>129,397</u>	<u>129,397</u>
Total, presupuesto consolidado	<u>\$114,472</u>	<u>\$129,397</u>	<u>\$129,397</u>
Origen de recursos			
Gastos de funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	<u>\$114,472</u>	<u>\$129,397</u>	<u>\$129,397</u>
Total, gastos de funcionamiento	<u>\$114,472</u>	<u>\$129,397</u>	<u>\$129,397</u>

Emergencias Médicas

La función principal de este Programa es brindar los primeros auxilios y controlar posibles complicaciones, con el fin de conservar la vida del paciente durante el traslado de éste a una sala de emergencia, donde se le ofrecerá un cuidado de mayor complejidad.

El Programa tiene a su cargo la fase operacional de los servicios de emergencias médicas. También, coordina el Plan de Acción de Emergencias y

Desastres del Departamento de Salud con la participación de varias agencias gubernamentales, tales como: la Policía de Puerto Rico, la Guardia Nacional, la Autoridad de Energía Eléctrica, el Cuerpo de Voluntarios y otros. Este programa formaba parte de la Administración de Facilidades y Servicios de Salud, no obstante, según dispuesto en el plan de reorganización de la Comisión de Seguridad y Protección Pública, la fase operacional del mismo pasó a ser parte del Cuerpo de Bomberos.

3130 - CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO RICO

PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado a este programa es de \$6,992,800, los cuales provienen de la R.C. del Presupuesto General. Para el año fiscal 1995, se proyecta continuar con los programas de capacitación al personal, promover una mayor utilización del servicio que presta y ofrecer orientación a la comunidad en general. También, continuarán con los servicios de acción y enlace de las agencias gubernamentales y oficinas relacionadas con desastres. Se llevará a cabo la integración de la fase operacional de este programa a la estructura del Cuerpo de Bomberos, así como lograr una mayor cobertura territorial en la prestación de servicios.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Técnicos y Asistentes de Emergencias Médicas	357	397	397
Personal Administrativo y de Oficina	<u>51</u>	<u>70</u>	<u>70</u>
Total, puestos ocupados	<u>408</u>	<u>467</u>	<u>467</u>

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 92-93	PRESUPUESTO VIGENTE 93-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 94-95
Gastos de funcionamiento			
Emergencias Médicas	\$0	\$0	<u>\$6,992,800</u>
Total, gastos de funcionamiento	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>6,992,800</u>
Total, presupuesto consolidado	<u>\$0</u>	<u>\$0</u>	<u>\$6,992,800</u>
Origen de recursos			
Gastos de funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	\$0	\$0	<u>\$6,992,800</u>
Total, gastos de funcionamiento	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>6,992,800</u>
Total, recursos	<u>\$0</u>	<u>\$0</u>	<u>\$6,992,800</u>

Dirección y Administración

Este Programa es responsable de planificar los trabajos que darán cumplimiento a la política del Cuerpo de Bomberos, disposiciones de su ley orgánica, órdenes ejecutivas del Gobernador y otros mecanismos dirigidos a salvaguardar la vida y propiedad en todo el País. Establece, además, los procedimientos dirigidos a proveer apoyo gerencial para hacer efectivo el proceso de planificación y ejecución de las actividades operacionales de cada programa.

Para la realización de dichas actividades se recomienda un presupuesto de \$1,454,206, de los cuales \$1,362,606 son con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General y \$91,600 de Fondos Especiales Estatales.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Personal Administrativo y de Oficina	<u>52</u>	<u>52</u>	<u>52</u>
Total, puestos ocupados	<u>52</u>	<u>52</u>	<u>52</u>

PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO RECOMENDADO

Para el año 1995, se proyecta continuar con los seminarios de educación continuada en teoría administrativa a Tenientes, Capitanes, Jefes Auxiliares y otro personal de supervisión. Además, se llevarán a cabo las funciones administrativas que le sirven de apoyo a los demás programas de la agencia.

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 92-93	PRESUPUESTO VIGENTE 93-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 94-95
Gastos de funcionamiento			
Dirección y Administración	<u>\$2,184,729</u>	<u>\$1,454,206</u>	<u>\$1,454,206</u>
Total, gastos de funcionamiento	<u>2,184,729</u>	<u>1,454,206</u>	<u>1,454,206</u>
Total, presupuesto consolidado	<u>\$2,184,729</u>	<u>\$1,454,206</u>	<u>\$1,454,206</u>

3130 - CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO RICO

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 92-93	PRESUPUESTO VIGENTE 93-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 94-95
Origen de recursos			
Gastos de funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	\$1,134,071	\$1,362,606	\$1,362,606
Fondos Especiales Estatales	<u>1,050,658</u>	<u>91,600</u>	<u>91,600</u>
Total, gastos de funcionamiento	<u>2,184,729</u>	<u>1,454,206</u>	<u>1,454,206</u>
Total, recursos	<u>\$2,184,729</u>	<u>\$1,454,206</u>	<u>\$1,454,206</u>

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PARTIDAS DE ASIGNACION

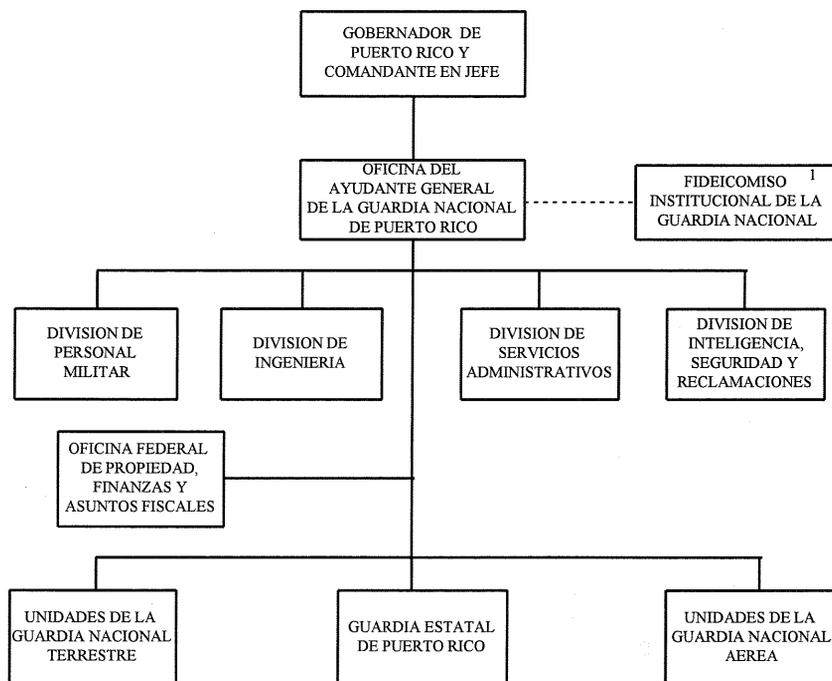
Partidas de Asignacion	93-94				94-95			
	Presupuesto Vigente		Presupuesto Recomendado		R. C. del		Fondos Especiales	
	Presupuesto General	Fondos Especiales	Presupuesto General	Fondos Especiales	Presupuesto General	Fondos Especiales	Federales	Estatales
Pago de deudas contraidas en años anteriores con la Autoridad de Telefonos de Puerto Rico	24,475	0	24,475	0	0	0	0	0
Pago de servicios a la Autoridad de Comunicaciones	169,992	0	169,992	186,064	0	0	0	186,064
Pago de servicios a la Autoridad de Energia Eléctrica	199,992	0	199,992	273,202	0	0	0	273,202
Pago de servicios a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	84,000	0	84,000	54,000	0	0	0	54,000
Para el pago de servicios que ofrece el Area de Transporte de la A.S.G. y servicios prestados por talleres privados por contrato	199,992	0	199,992	199,992	0	0	0	199,992
Pago por servicios de imprenta y encuadernación de la A.S.G.	9,996	0	9,996	9,996	0	0	0	9,996
Pago de Becas	30,000	0	30,000	30,000	0	0	0	30,000
Para la compra de materiales de extinción y ropa	150,000	0	150,000	213,455	0	0	0	213,455
Compra de materiales de construcción	60,000	0	60,000	85,583	0	0	0	85,583
Para el pago de deudas contraidas en años anteriores	20,000	0	20,000	0	0	0	0	0
Asignaciones englobadas	0	91,600	91,600	59,496	0	0	91,600	151,096
Reserva presupuestaria	777,464	0	777,464	685,610	0	0	0	685,610
Total, servicios no personales	3,648,788	0	3,740,388	5,706,821	0	0	91,600	5,798,421
GRAN TOTAL	\$25,901,472	\$60,000	\$26,053,072	\$34,280,500	\$60,000	\$60,000	\$91,600	\$34,432,100

PS-3130

Protección y Seguridad

3140-GUARDIA NACIONAL DE PUERTO RICO

DIAGRAMA DE ORGANIZACION



¹ Organismo adscrito a la Guardia Nacional, creado mediante la Ley Núm. 23 de 23 de julio de 1991.

BASE LEGAL

La Ley 62 del 23 de junio de 1969, según enmendada, conocida como Código Militar de Puerto Rico.

MISION

Proteger las vidas y propiedades, preservar la paz, el orden y la seguridad pública en situaciones de emergencias provocadas por desastres naturales y disturbios civiles, y servir como cuerpo de seguridad nacional cuando el Congreso declara una situación de emergencia en la cual la Guardia Nacional se activa y pasa a formar parte del Ejército de los Estados Unidos.

FUNCIONES BASICAS

Proveer un cuerpo militar a base de alistamiento voluntario, debidamente adiestrado, equipado y disciplinado para preservar la paz, el orden y la seguridad pública.

Proteger la vida y la propiedad según lo ordena el Gobernador de Puerto Rico.

Mantener y adiestrar un cuerpo de reserva del Ejército y de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos para servir en casos de emergencia nacional.

SERVICIOS QUE OFRECE

Brinda apoyo a los organismos estatales y federales en la lucha contra el tráfico ilegal de drogas.

Brinda protección y seguridad a personas y propiedades en situaciones de emergencia provocadas por desastres naturales y disturbios civiles.

Sirve como cuerpo de reserva para la seguridad nacional cuando el Congreso declara una situación de emergencia.

Provee servicios médicos y de ingeniería a comunidades aisladas y sus municipios.

Brinda apoyo a los organismos estatales y a los municipios en situaciones de emergencia.

PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO RECOMENDADO

La Guardia Nacional, como cuerpo militar, tiene las funciones básicas de la defensa de nuestro territorio y servir como cuerpo de reserva cuando el Congreso de los Estados Unidos entiende que determinada situación lo amerita; es entonces que se activa y pasa a formar parte del Ejército de los Estados Unidos. Esta participación no es de forma permanente, por lo que este organismo desarrolla otras actividades conducentes a brindar apoyo a organismos estatales en labores de protección, seguridad y de servicios a las comunidades.

En el área de protección, éstos brindan apoyo a los organismos estatales en la lucha contra el crimen. De igual forma, los servicios que ofrece a la comunidad consisten en facilitar equipo de construcción, tanques de agua, generadores de electricidad, etc. Además, sus miembros ofrecen sus conocimientos en ingeniería, medicina y otras disciplinas. Esta participación cívica demuestra la gran versatilidad de dicho cuerpo, lo que le permite al gobierno ahorrar esos servicios.

La seguridad pública preocupa seriamente al Gobierno de Puerto Rico por constituir un aspecto fundamental relativo a la calidad de vida de los ciudadanos. Esta administración ha desarrollado una política pública firme dirigida a combatir la actividad delictiva. La Guardia Nacional de Puerto Rico, como Organismo de apoyo a las autoridades del orden público, durante el vigente año fiscal, ha participado activamente en el Plan Anticrimen

"Mano Dura Contra el Crimen". Este plan está dirigido a eliminar los puntos de drogas en las comunidades identificadas por una alta incidencia criminal. La Guardia Nacional conjuntamente con la Policía de Puerto Rico y autoridades federales ha llevado a cabo en este año operativos de gran magnitud en 34 residenciales públicos a través de toda la Isla. Esta intervención ha propiciado la reducción del crimen en un 85% comparado con años anteriores y una reducción de más de 40% en crímenes, asaltos y robos en un perímetro de cuatro bloques alrededor de las comunidades intervenidas.

El plan de trabajo propuesto por la Guardia Nacional para el año 1995 estará enmarcado en continuar apoyando el Plan Anticrimen "Mano Dura Contra el Crimen" para combatir y prevenir la criminalidad. La función de este Cuerpo Militar consiste en ofrecer apoyo en la detención y arrestos de personas que se dedican al tráfico de drogas, a la vez que permanecen en estas comunidades prestando vigilancia hasta tanto se establezcan las facilidades físicas necesarias para reestablecer la paz y la sana convivencia.

Además, este Organismo continuará desarrollando su plan de trabajo, realizando actividades encaminadas a continuar el adiestramiento en o fuera de Puerto Rico de las unidades y tropas, mediante 48 reuniones militares o ejercicios a razón de dos o tres días mensuales y los 15 días que se requieren para el Campamento de Verano o como se disponga por el Negociado Federal de la Guardia Nacional. Esto, con el propósito de mantener la continuidad en el adiestramiento de las unidades como equipo integrado operacional y, a su vez, mantener las calificaciones de eficiencia de las tropas.

Participará también en aquellas operaciones, en las cuales se requieren tropas de la Guardia Nacional de Puerto Rico y, que en una u otra forma, ayuden al desarrollo de las mismas y a mejorar nuestra imagen y relaciones con otros países en la Cuenca del Caribe, Centro y Sur América, como por ejemplo, en la lucha contra el narcotráfico.

Se propone, además, mantener la preparación de las unidades y su personal en las áreas de logística, administración, comunicaciones, seguridad y otras áreas para que aprueben sus inspecciones anuales federales por parte del equipo de evaluadores del ejército o de la Fuerza Aérea regular del Departamento de Defensa. Igualmente, habrá de continuar equipando las fuerzas militares de la Guardia Nacional, de manera que se pueda seguir brindando los mejores servicios conforme a los requerimientos, objetivos y misión de la Agencia, a nivel del cuerpo de la Reserva del Ejército de los Estados Unidos y como Agencia Estatal.

El presupuesto consolidado recomendado a la Guardia Nacional de Puerto Rico para el año fiscal 1995, asciende a la cantidad de \$19,074,925. De éstos, \$9,878,000 que se recomiendan asignar con cargo a la R.C. del Presupuesto General, \$8,271,925 provendrán de aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos, \$530,000 con cargo al Fondo de Mejoras Públicas y \$395,000 de aportaciones federales para el desarrollo de mejoras permanentes. Además, contará con \$15,000,000, los cuales se figuran bajo la custodia de la Oficina de Presupuesto y Gerencia.

La asignación recomendada con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General conlleva un aumento de \$2,948,000. Además, se recomienda una reprogramación por \$300,322. Estos recursos permitirán absorber 67 puestos de policías militares que eran sufragados con fondos federales, reemplazar equipo de comunicación, el cual está obsoleto y cubrir otros gastos de funcionamiento. Para continuar las actividades de apoyo al Plan Anticrimen se destinan recursos por \$15.0 millones. Estos recursos le permitirán cubrir el impacto fiscal de activar este Cuerpo Militar en actividades dirigidas a combatir la actividad delictiva como parte del Plan Anticrimen.

De la recomendación de \$530,000 con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, \$400,000 serán destinados para la construcción y el mejoramiento de los cuarteles y armerías de la Guardia Nacional de Puerto Rico y \$130,000 para completar el costo de la rehabilitación del cuartel de Isla Grande. Esta cantidad le permitirá a su vez parrear la aportación del Gobierno Federal.

3140 - GUARDIA NACIONAL DE PUERTO RICO

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos Humanos

	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Personal de protección y seguridad	306	306	306
Personal de mantenimiento y conservación	156	156	156
Personal de administración y de oficina	125	125	125
Total, puestos ocupados	<u>587</u>	<u>587</u>	<u>587</u>

Recursos Monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 92-93	PRESUPUESTO VIGENTE 93-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 94-95
Gastos de funcionamiento			
Seguridad y conservación de facilidades físicas	\$ 2,567,390	\$ 9,052,460	\$ 9,052,460
Dirección y administración	<u>10,908,364</u>	<u>6,149,465</u>	<u>9,097,465</u>
Total, gastos de funcionamiento	13,475,754	15,201,925	18,149,925
Seguridad y conservación de facilidades físicas			
Total, mejoras permanentes	<u>3,568,000</u>	<u>995,000</u>	<u>925,000</u>
Total, presupuesto consolidado	<u>\$17,043,754</u>	<u>\$16,196,925</u>	<u>\$19,074,925</u>
Origen de recursos			
Gastos de funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	\$ 5,994,173	\$ 6,930,000	\$ 9,878,000
Fondos Especiales Federales	<u>7,481,581</u>	<u>8,271,925</u>	<u>8,271,925</u>
Total, gastos de funcionamiento	13,475,754	15,201,925	18,149,925
Mejoras permanentes			
Fondo de Mejoras Públicas	2,925,000	600,000	530,000
Aportaciones Federales	<u>643,000</u>	<u>395,000</u>	<u>395,000</u>
Total, mejoras permanentes	<u>3,568,000</u>	<u>995,000</u>	<u>925,000</u>
Total, recursos	<u>\$17,043,754</u>	<u>\$16,196,925</u>	<u>\$19,074,925</u>

DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTO RECOMENDADO

Seguridad y Conservación de Facilidades Físicas

A través de este programa se brinda la seguridad y el mantenimiento a todas las facilidades pertenecientes a la Guardia Nacional que se encuentran distribuidas a través de toda la Isla. Para realizar las actividades concernientes a la seguridad y mantenimiento de las instalaciones, este Organismo cuenta con recursos estatales y federales, según los acuerdos con el Negociado Federal de la Guardia Nacional.

La Guardia Nacional tiene alrededor de 35 cuarteles y otras facilidades distribuidas en 27 municipios, que requieren de protección y mantenimiento. En varias ocasiones los cuarteles de la Guardia Nacional han sido objeto de atentados terroristas, por lo que una de las prioridades es fortalecer la vigilancia preventiva en dichas instalaciones.

A este programa está adscrita la Guardia Nacional Estatal de Puerto Rico, organización que consta de un cuerpo de voluntarios que presta

servicios militares según determinen las necesidades del momento. Este cuerpo cuenta con un total de 1,200 voluntarios.

PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO RECOMENDADO

El plan de trabajo de este programa está encaminado a continuar con la vigilancia de las instalaciones de la Guardia Nacional en un esfuerzo por evitar posibles daños a las mismas; mantener la prestación de servicios gratuitos de tipo civil a través de las clínicas multifásicas a comunidades aisladas y prestar servicios en el área de apoyo de ingeniería en construcciones menores. Además, continuará el adiestramiento de las unidades como equipo integrado operacionalmente y brindará apoyo a los organismos estatales en la lucha contra el crimen.

Para la realización de este plan de trabajo para el año fiscal 1995, se recomienda a este programa un presupuesto consolidado de \$9,977,460, de los cuales, \$780,535 provendrán del Fondo General y \$8,271,925 de Aportaciones Federales. Además, contará con \$530,000 provenientes del Fondo de Mejoras Públicas y \$395,000 provenientes de Aportaciones Federales para mejoras permanentes.

3140 - GUARDIA NACIONAL DE PUERTO RICO

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos Humanos	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Personal de protección y seguridad	306	306	306
Personal de mantenimiento y conservación	156	156	156
Personal administrativo	<u>35</u>	<u>35</u>	<u>35</u>
Total, puestos ocupados	<u>497</u>	<u>497</u>	<u>497</u>

Recursos Monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 92-93	PRESUPUESTO VIGENTE 93-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 94-95
Gastos de Funcionamiento			
Seguridad y conservación de facilidades físicas	\$2,567,390	\$ 9,052,460	\$9,052,460
Total, gastos de funcionamiento	2,567,390	9,052,460	9,052,460
Mejoras permanentes			
Seguridad y conservación de facilidades físicas			
Total, mejoras permanentes	<u>3,568,000</u>	<u>995,000</u>	<u>925,000</u>
Total, presupuesto consolidado	<u>\$6,135,390</u>	<u>\$10,047,460</u>	<u>\$9,977,460</u>
Origen de Recursos			
Gastos de funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	\$ 685,535	\$ 780,535	\$ 780,535
Fondos Especiales Federales	<u>1,881,855</u>	<u>8,271,925</u>	<u>8,271,925</u>
Total, gastos de funcionamiento	2,567,390	9,052,460	9,052,460
Mejoras permanentes			
Fondo de Mejoras Públicas	2,925,000	600,000	530,000
Aportaciones Federales	<u>643,000</u>	<u>395,000</u>	<u>395,000</u>
Total, mejoras permanentes	<u>3,568,000</u>	<u>995,000</u>	<u>925,000</u>
Total, recursos	<u>\$6,135,390</u>	<u>\$10,047,460</u>	<u>\$9,977,460</u>

Dirección y Administración

Este programa tiene la responsabilidad de prestar todos los servicios administrativos y, a su vez, velar por el buen funcionamiento, supervisión y administración de las fuerzas militares de la Guardia Nacional Aérea y Terrestre de Puerto Rico.

Plan de Trabajo y Presupuesto Recomendado

Para el año fiscal 1995, este organismo continuará con la profesionalización del personal estatal de seguridad para obtener un mayor rendimiento de sus servicios, mediante talleres de estudio y entrenamiento. Además, continuará los programas de conservación y ahorro en todos los gastos públicos y un programa de auditoría operacional en todas sus fases a las asignaciones de fondos estatales y federales. Se continuará la realización de los reglamentos y manuales del Area de Personal, Servicios Generales y todos los procedimientos fiscales.

A fin de poder llevar a cabo el plan de trabajo mencionado, se recomienda para el año fiscal 1995, un presupuesto ascendente a \$9,097,465 los cuales provendrán de la R.C. del Presupuesto General. Esta asignación conlleva un aumento de \$2,948,000 e incluye, una reprogramación por \$300,322 que le permitirá absorber 67 puestos de policías militares; reemplazo del equipo de comunicaciones y otros gastos. Estos recursos conjuntamente con los \$15,000,000, los cuales se figuran bajo la custodia de la OPG, le permitirán cubrir los costos de la activación de este Cuerpo Militar en actividades correspondientes al Plan Anticrimen.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos Humanos	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Personal administrativo y de oficina	90	90	90
Total, puestos ocupados	<u>90</u>	<u>90</u>	<u>90</u>

3140 - GUARDIA NACIONAL DE PUERTO RICO

Recursos Monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	PRESUPUESTO HISTÓRICO 1993	PRESUPUESTO VIGENTE 1994	PRESUPUESTO RECOMENDADO 1995
Gastos de funcionamiento			
Dirección y Administración	\$10,908,364	\$6,149,465	\$9,097,465
Total, gastos de funcionamiento	<u>10,908,364</u>	<u>6,149,465</u>	<u>9,097,465</u>
Total, presupuesto consolidado	<u>\$10,908,364</u>	<u>\$6,149,465</u>	<u>\$9,097,465</u>
Origen de recursos			
Gastos de funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	\$ 5,308,638	\$6,149,465	\$9,097,465
Fondos Especiales Federales	<u>5,599,726</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Total, gastos de funcionamiento	<u>10,908,364</u>	<u>6,149,465</u>	<u>9,097,465</u>
Total, recursos	<u>\$10,908,364</u>	<u>\$6,149,465</u>	<u>\$9,097,465</u>

**3140 - GUARDIA NACIONAL DE PUERTO RICO
PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PARTIDAS DE ASIGNACION**

Partidas de Asignación	93-94			94-95		
	Presupuesto Vigente		Total	Presupuesto Recomendado		Total
	R. C. del Presupuesto General	Fondos Especiales Federales		R. C. del Presupuesto General	Fondos Especiales Federales	
Servicios Personales						
Sueldos, puestos regulares	\$3,367,299	\$5,685,618	\$9,052,917	\$4,327,221	\$5,685,618	\$10,012,839
Salarios, personal irregular	20,000	0	20,000	20,000	0	20,000
Pago de primas de seguro Fondo del Seguro del Estado	136,620	204,500	341,120	163,067	204,500	367,567
Aportación patronal a planes médicos	91,463	155,780	247,243	203,465	155,780	359,245
Total, servicios personales	3,615,382	6,045,898	9,661,280	4,713,753	6,045,898	10,759,651
Servicios no personales						
Gastos de Viaje	15,000	47,481	62,481	15,000	47,481	62,481
Pago de primas de seguro y de fianza de fidelidad	12,000	0	12,000	12,000	0	12,000
Otros gastos generales	3,000	9,000	12,000	3,000	9,000	12,000
Compra de equipo	40,000	76,210	116,210	190,000	76,210	266,210
Anuncios, servicios de imprenta y encuadernación que no son prestados por la A.S.G.	20,000	13,500	33,500	20,000	13,500	33,500
Conservación y reparación de edificios y otras construcciones y equipo, por contrato	94,000	80,610	174,610	94,000	80,610	174,610
Servicios misceláneos	30,000	143,203	173,203	30,000	143,203	173,203
Subsidio, adjudicaciones, contribuciones y otras compensaciones	0	0	0	1,000	0	1,000
Materiales, combustibles, suministros y piezas	60,000	62,423	122,423	60,000	62,423	122,423
Otros arrendamientos	30,000	91,338	121,338	30,000	91,338	121,338
Seguro por desempleo - Gasto Corriente	0	81,234	81,234	0	81,234	81,234
Pago de servicios a la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico	200,000	0	200,000	200,000	0	200,000
Pago de servicios a la Autoridad de Comunicaciones	20,000	0	20,000	20,000	0	20,000
Pago de servicios a la Autoridad de Energía Eléctrica	571,280	1,342,176	1,913,456	571,280	1,342,176	1,913,456
Pago de deudas contraídas en años anteriores con la Autoridad de Energía Eléctrica	232,992	0	232,992			0
Pago de servicios a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	120,000	88,420	208,420	120,000	88,420	208,420
Pago de deudas contraídas en años anteriores con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	67,330	0	67,330	0	0	0
Para el pago de servicios que ofrece el Area de Transporte de la A.S.G. y servicios prestados por talleres privados por contrato	15,000	2,000	17,000	15,000	2,000	17,000
Pago por servicios de imprenta y encuadernación de la A.S.G.	10,000	0	10,000	10,000	0	10,000
Compra de materiales de construcción	20,000	188,432	208,432	20,000	188,432	208,432
Asignaciones englobadas	974,591	0	974,591	2,974,591	0	2,974,591
Aportación estatal para el pareo de Fondos Federales	580,535	0	580,535	580,535	0	580,535
Reserva presupuestaria	198,890	0	198,890	197,841	0	197,841
Total, servicios no personales	3,314,618	2,226,027	5,540,645	5,164,247	2,226,027	7,390,274
GRAN TOTAL	\$6,930,000	\$8,271,925	\$15,201,925	\$9,878,000	\$8,271,925	\$18,149,925